



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NO. 041**

**DE 29 DE OCTUBRE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL ESTUDIO TÉCNICO DE FORMALIZACIÓN LABORAL Y SE AUTORIZA AL RECTOR, PARA ADELANTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE PLANTA POR UN TRABAJO DIGNO Y EN EQUIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas -INFOTEP en el ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y de acuerdo con el literal c), artículo 29° del Estatuto General y

**CONSIDERANDO**

Que sobre educación, el ordenamiento superior además de garantizar la autonomía universitaria en el artículo 69°, prescribe en varios de sus apartes mandatos relacionados con la educación así; el artículo 27° establece que el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, el artículo 67° que la educación es un derecho de la persona y un servicio público estableciendo que tiene una función social con la que se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, el artículo 70° establece que es deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente”.

Que conforme a las prerrogativas legales aplicable a los establecimientos públicos del orden territorial de acuerdo con la organización estatal en Colombia, las disposiciones estatutarias y en especial a las reglas consagradas en las Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", ordenamiento que informa que las Instituciones Universitarias gozan entre otros atributos y prerrogativas de autonomía para darse sus propios estatutos; en los siguientes términos: “La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley, en los siguientes aspectos:

- a. Darse y modificar sus estatutos;
- b. Designar sus autoridades académicas y administrativas;
- c. Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos;





- d. Definir y organizar sus labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión;
- e. Seleccionar y vincular a sus profesores, lo mismo que sus alumnos;
- f. Adoptar el régimen de estudiantes y profesores, y
- g. Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 29° literal g) determina la autonomía de las instituciones técnicas profesionales para aplicar sus recursos en el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas a) Gestión del talento humano. La institución deberá desarrollar políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener el talento humano acorde con su misión.

Que la Ley 489 de diciembre 29 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189° de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", tiene como ámbito de aplicación que todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas

Que, la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad es una política de función pública que se viene impulsando desde la expedición de la Ley 909 de 2004 y que se desarrolló a través del Decreto 1800 de 2019, incluido en el Decreto Único Reglamentario del Sector 1083 de 2015. Con este documento se busca que, de acuerdo con la normativa vigente, las entidades tengan una herramienta que les permita actualizar su planta de personal con base en una revisión técnica objetiva que incluya las condiciones laborales de las personas vinculadas por contratación de prestación de servicios (Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012).

Que, el Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022 "Por el cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Institución Redefinida por Ciclos Propedéuticos". El Consejo Directivo de la institución entre sus funciones





tiene “Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura que considere pertinentes”.

Que, el Decreto 2216 de 2003 "Por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones", posteriormente compilado en el Decreto 1075 de 2015, se definieron los requisitos que deben cumplir las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas para optar al cambio de su carácter académico a instituciones universitarias o escuelas tecnológicas.

Que, mediante el Decreto 2038 de 2023, el Gobierno Nacional, modificó el artículo 2.5.1.2.2 del Decreto 1075 de 2015, en el sentido de suprimir la exigencia de "Contar con programas académicos acreditados voluntariamente" como requisito para el cambio de carácter académico de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas a instituciones universitarias o escuelas tecnológicas.

Que, el artículo 1° de la norma citada en el aparte anterior consagra los requisitos que deberán cumplir las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas o privadas que decidan cambiar de carácter académico, además de las señalados en el artículo 15° de la Ley 749 de 2002.

Que el Decreto 1571 de octubre 3 de 2016, aprueba la modificación de la planta de personal de Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés. INFOTEP, la cual está conformada por 22 cargos administrativos y 21 docentes de planta.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública suministrará todo el acompañamiento técnico necesario para llevar a cabo estos ejercicios de fortalecimiento institucional, prioritariamente para adelantar ejercicios de formalización laboral por un trabajo digno y en equidad como macrometa transformacional del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Que, a través de la Circular Conjunta No. 005 de 2022 y la Directiva Presidencial 008 de 2022, se impartieron lineamientos para que los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva, tanto nacional como territorial, adoptaran medidas que permitieran: “(i) Se actualizarán los estudios de cargas laborales, toda vez que, en tratándose de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión recurrentes y cumpliendo obligaciones de carácter misional y/o administrativo, tal ejercicio ya debió realizarse, pues estos son los contratos que no se enmarcan en los postulados de la ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993); (ii) En consecuencia, las plantas temporales resultan de suplir los anteriores





contratos por empleos equivalentes, instrumento este que permite formalizar y dignificar el empleo público; (iii) Por tanto, la anterior conversión, no compromete recursos presupuestales adicionales ya que se trata de utilizar los mismos recursos contractuales en el pago de nómina con todas las prestaciones sociales; (iv) (...) (vi) Otra de las modalidades de formalización laboral, es la adecuada provisión de los cargos vacantes en las plantas de personal, por lo que esta será el primer ejercicio efectivo que realizarán los destinatarios de la Circular Conjunta. Lo anterior, se sustenta en lo señalado en el artículo 17° de la Ley 909 de 2004, dispone: «planes y plantas de empleo. (...) 2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.»

Por su parte, el Decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años (...).»

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés. INFOTEP, elaboró los estudios con corte a 30 de septiembre de 2024, que tratan los artículos 46° de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228° del Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015, consistente en la evaluación de la situación actual de la organización, el estudio sistemático y la presentación de conclusiones sobre la misión que desarrolla la entidad frente al rol que le corresponde desempeñar al Estado, su funcionamiento, aspectos críticos, naturaleza, magnitud de las necesidades y el conocimiento analítico de los problemas que afectan o alteran el desarrollo de sus actividades

Que, la Vicerrectoría de Administrativa y Financiera con un equipo de trabajado interno, que incluyó la Vicerrectoría Académica y la Oficina Asesora de Planeación, se realizó un estudio de cargas laborales empleando como método de análisis, el Método de los Estándares Subjetivos, el cual es el recomendado por la guía metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública, identificando la cantidad y el tiempo de trabajo requerido para el desarrollo de procesos, procedimientos, actividades y funciones que se dan a lugar en la Institución, resultados que se resumen por nivel así:





NIVEL	No. CARGOS	PORCENTAJE
DIRECTIVO	8	12%
ASESOR	1	1%
PROFESIONAL	47	68%
TÉCNICO	7	10%
ASISTENCIAL	6	9%
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>

Qué el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés. INFOTEP, en atención a las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para el cambio de carácter académico, realiza una modificación en la denominación, código y grado del empleo a algunos cargos de la planta de personal de la Institución así:

PLANTA ACTUAL				PLANTA PROPUESTA			
N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
1	Rector de Institución Técnica Profesional	151	6	1	Rector de Institución Universitaria	0052	14
1	Asesor	1020	1	1	Asesor	1020	4
2	Vicerrector de Institución Técnica Profesional	171	3	2	Vicerrector de Institución Universitaria	65	5
4	Profesional Especializado	2028	12	4	Profesional Especializado	2028	14
1	Profesional Universitario	2044	9	1	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	8	2	Profesional Universitario	2044	10
3	Profesional Universitario	2044	5	3	Profesional Universitario	2044	7
2	Profesional Universitario	2044	3	2	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	1	1	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	11	1	Técnico Administrativo	3124	13
1	Secretario	4178	14	1	Auxiliar Administrativo	4044	22
1	Secretario	4178	12	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Secretario	4178	12	1	Secretario	4178	14
1	Pagador	4173	20	1	Tesorero	4225	25
<b>22</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>			<b>22</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>		

Que, en el resultado del levantamiento de las cargas, para el proceso de cambio de carácter académico, se requieren los siguientes cargos que soporten el desarrollo de las actividades de la Institución Universitaria.





<b>PLANTA PROPUESTA</b>			
<b>N° De Cargos</b>	<b>Denominación Del Cargo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
1	Control Disciplinario	0131	2
1	Vicerrector de Institución Universitaria	65	5
3	Decano de Institución Universitaria	160	2
9	Profesional Especializado	2028	14
6	Profesional Universitario	2044	11
14	Profesional Universitario	2044	10
3	Profesional Universitario	2044	7
1	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	18
5	Técnico Administrativo	3124	13
2	Auxiliar	4044	20

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés. INFOTEP con el fin de encaminar procesos de formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia en su planta de personal administrativa, así como al cambio de carácter académico, se hace necesario contar con la siguiente planta, para apoyar los procesos misionales de la Institución, de acuerdo con la cadena de valor de sus procesos, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

<b>PLANTA PROPUESTA</b>			
<b>N° De Cargos</b>	<b>Denominación Del Cargo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
<b>RECTORIA</b>			
1	Rector de Institución Universitaria	0052	14
1	Asesor	1020	4
1	Control Disciplinario	0131	2
1	Profesional Especializado	2028	14
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
3	Vicerrector de Institución Universitaria	65	5
3	Decano de Institución Universitaria	160	2
12	Profesional Especializado	2028	14
7	Profesional Universitario	2044	11
16	Profesional Universitario	2044	10
6	Profesional Universitario	2044	7
3	Profesional Universitario	2044	5
2	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	18
6	Técnico Administrativo	3124	13
1	Secretario	4178	14
1	Tesorero	4225	25
3	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Auxiliar Administrativo	4044	22
<b>69</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>		





Que, en cuanto a la planta docente el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés. INFOTEP, de igual manera, se tiene el propósito de formalizar, con vocación de permanencia, por lo tanto, se plantea su incorporación a la planta de personal docente de manera permanente, tal y como se expone en la siguiente tabla:

<b>N° De Cargos</b>	<b>Denominación Del Cargo</b>
38	Docente de Tiempo Completo
<b>38</b>	<b>TOTAL PROFESORES</b>

Que el Consejo Directivo de acuerdo con sus competencias, avaló al Rector mediante el Acuerdo 005 de marzo 22 de 2024, iniciar y adelantar trámites y actuaciones orientadas al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés INFOTEP a Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

Que mediante Acuerdo 017 del 30 de julio de 2024, se adoptó la aprobación de la denominación Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se autorizó al rector para que en todas las actuaciones relacionadas con el cambio de carácter académico; señalados por la normatividad nacional vigente como requisitos del cambio carácter académico, se haga uso del nombre Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual tendrá plena vigencia a partir de la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de Carácter Académico a Institución Universitaria.

Que la Institución, se encuentra allanando a través de actuaciones técnicas, académicas, jurídicas y administrativas, previa autorización del Consejo Directivo, el tránsito a Institución Universitaria y en tal sentido el Rector de la Institución, delegó a su equipo directivo de estudiar la viabilidad académica y administrativa, del tránsito a Institución Universitaria. En este de revisión de la estructura académico – administrativa, se realizó el estudio técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, conforme a las disposiciones legales, en este análisis se realizó el levantamiento de las cargas laborales identificando que existe una necesidad de suplir faltantes de personal para el adecuado desarrollo de los procesos misionales de la entidad, lo cual incluyó el modelo de operación, procesos y procedimientos, perfiles y roles de los empleos, prestación del servicio de la entidad, proponiendo mejoras en el proceso, de acuerdo con las funciones dadas por la Ley y las capacidades actuales de INFOTEP, así como el cumplimiento al Decreto 1800 de 2019 que establece el deber de las entidades públicas de revisar de manera periódica su operación, para determinar si necesita ampliar o no su planta de personal permanente. Con esta orientación y después de haber estudiado el anexo técnico de la





formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, se contó con un concepto de procedencia en materia académica y administrativa para el estudio técnico, avalado para presentación por parte del señor Rector a través del presente acuerdo.

Que le corresponde al Consejo Directivo, proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura que considere pertinentes, de conformidad con el literal b), artículo 29° del Estatuto General, en el marco del proceso de cambio de carácter académico.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Avalar el estudio técnico para la modificación de las plantas de personal contemplado en el marco del "*plan de formalización del empleo público*", conforme lo establece el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", por parte del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**PARÁGRAFO:** El documento técnico que contiene el texto del Estudio Técnico para la Formalización Laboral, hace parte integral de este Acuerdo

**ARTÍCULO 2.** Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la planta de personal establecida para la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo señalado en el estudio técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad 2023, y el cambio de carácter académico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar al Señor Rector para enviar el estudio técnico al Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Presidencia, para el respectivo trámite.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Isla de San Andrés, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**JAIRO HEMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente

**ANDRÉS MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico





**INFOTEP**  
San Andrés y Providencia



**Educación**



---

# ESTRUCTURA ACADEMICO - ADMINISTRATIVA

---

CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCION UNIVERSITARIA



PE-PYM-REG-002  
Versión: 04  
Fecha: 01-07-2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5  
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vigilada MiniEducación

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ALISTAMIENTO.....</b>	<b>13</b>
<b>2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO EXTERNO</b>	<b>13</b>
2.1.1. ANÁLISIS SECTORIAL .....	13
2.1.2. ANÁLISIS JURÍDICO LEGAL.....	14
2.1.3. ANÁLISIS DE CASOS ÉXITOS.....	19
2.1.4. ANÁLISIS DE FUENTES EXTERNAS .....	21
<b>2.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO INTERNO</b>	<b>22</b>
2.2.1. CADENA DE VALOR: RESULTADOS.....	22
2.2.2. CADENA DE VALOR: PROCESOS .....	27
2.2.3. MARCO ESTRATÉGICO VIGENTE.....	37
2.2.4. ANÁLISIS DE CAPACIDADES.....	37
<b>3. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>56</b>
<b>3.1. PROPUESTA DE AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: RESULTADOS</b>	<b>56</b>
<b>3.2. PROPUESTA DE AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS</b>	<b>58</b>
<b>3.3. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	<b>62</b>
3.3.1. TECNOLÓGICAS .....	63
3.3.2. PRESUPUESTALES .....	64
3.3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	65
3.3.4. TALENTO HUMANO .....	68

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Programas académicos en oferta.....	23
Tabla 2. Población Estudiantil por Programa del 2019 al 2024.....	24
Tabla 3. Graduandos por Programa .....	25
Tabla 4. Análisis de Proceso de INFOTEP .....	29
Tabla 5. Índice de Medición del desempeño por vigencia .....	32
Tabla 6. Análisis de los procesos (Metodología Análisis de Opciones Prioritarias .....	33
Tabla 7. Dimensiones Plan de Desarrollo INFOTEP SE TRANSFORMA.....	37
Tabla 8. Presupuesto Apropriados Vs Presupuesto Ejecutados 2019 – 2023 .....	39
Tabla 9. Presupuesto Inicial de Ingresos INFOTEP - 2024 .....	40
Tabla 10. Presupuesto de Ingreso .....	40
Tabla 11. Evolución en Ingreso de matrícula según categoría para el período 2019-2024.....	41
Tabla 12. Comparativo Aportes Nación INFOTEP 2022 – 2023 .....	41
Tabla 13. Gastos de Inversión de INFOTEP 2019 – 2023 .....	42
Tabla 14. Planta Actual de Personal de INFOTEP SAI .....	45
Tabla 15. Costo de planta 2021 – 2022 – 2023.....	46
Tabla 16. Distribución de los procesos por dependencia.....	46
Tabla 17. Valor Contratos por OPS -2023 .....	49
Tabla 18. Costos de Docente Catedra -2023.....	49
Tabla 19. Contratos por OPS por fuente de financiación -2023.....	49
Tabla 20. Planta Actual Versus Planta Propuesta INFOTEP.....	50
Tabla 22. Análisis Ocupacional - Funcional INFOTEP .....	51
Tabla 23. Ajuste a los Procesos INFOTEP .....	58
Tabla 23. Comparativo Nómina Actual Vs Propuesta Administrativa .....	64
Tabla 24. Comparativo Nómina Actual Vs Propuesta Profesores .....	65
Tabla 25. Personal requerido por la entidad .....	65
Tabla 26. Propuesta de Cargos con Cambio de Denominación, Código o Grado .....	66



Tabla 27. Cargos Creados .....	67
Tabla 28. Planta de Personal Propuesta INFOTEP .....	68

### **LISTA DE FIGURAS**

Figura 1. Mapa de Procesos INFOTEP SAI .....	27
Figura 2. Índice de Desempeño Institucional FURAG INFOTEP SAI .....	32
Figura 3. Estructura Organizacional Actual INFOTEP SAI .....	42





## **1. ALISTAMIENTO**

Este proceso se inicia por la necesidad de cubrir la brecha de recurso humano en la planta de personal, frente al cambio de carácter académico al pasar de Institución Técnica a Institución Universitaria, la ampliación de cobertura, el mejoramiento de la calidad educativa y los servicios que ofrece de la entidad, a la comunidad de la isla.

En el proceso de cambio de carácter académico dar respuesta al Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", en su "Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica. el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior.

Así mismo, se pretende dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia Potencia Mundial de Vida, Artículo 82. *Formalización del empleo público en equidad con criterios meritocráticos y vocación de permanencia*" y a los lineamientos dictados a través de la circular conjunta 100-005 de 2002 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) que trata del "*Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad - Vigencia 2023*". Igualmente, se pretende cumplir los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Trabajo en asuntos referentes al cumplimiento de los acuerdos de la mesa de negociación colectiva 2021 logrados entre las IES y las organizaciones sindicales del sector educación.

Con el liderazgo del señor Rector de la Institución, se conformó un equipo técnico multidisciplinario destinado a elaborar el cronograma de trabajo, consolidar la información y elaborar el documento técnico final. En el cual se realizan actividades de sensibilización, socialización y acompañamiento en la elaboración del documento, para su viabilización por parte del Consejo Directivo.

## **2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

### **2.1. Análisis de Contexto Externo**

#### **2.1.1. Análisis Sectorial**

El Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.5.3.3.5.3, estableció como fuentes de financiación de la Política de Gratuidad en la Matrícula los recursos del Presupuesto General de la Nación para funcionamiento e inversión





dispuestos a través del programa Generación E y del Fondo Solidario para la Educación creado por el Decreto Legislativo 662 del 2020.

El Artículo 1123 de la Ley 2294 del 2023 “Por la cual se expide el Plan de Desarrollo 2023-2026”, modificó los incisos primero y segundo y el párrafo del artículo 27 de la Ley 2155 del 2021, y se adiciono un segundo párrafo al mismo artículo, así: “ARTÍCULO 27° ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Con el objetivo avanzar en el acceso a la educación superior, se implementará la política de gratuidad en la matrícula para todos los estudiantes de programas de pregrado de las instituciones de educación superior pública, bajo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, de equidad territorial y poblacional, como medida que permite el acceso de jóvenes de las regiones y grupos poblacionales que históricamente no han transitado a la educación superior. La Política de Gratuidad será progresiva y buscará la universidad, se ajustará a la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco el Gasto de Mediano Plazo. Para ello el Ministerio de Educación Nacional transferirá anualmente a las Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP- los aportes correspondientes al valor de matrícula neta de los estudiantes del programa del nivel técnico profesional, tecnólogo y universitario, de acuerdo con la reglamentación para tal fin establezca el Gobierno Nacional ...”

Para el actual Gobierno la educación superior abarca un capítulo fundamental para el país, el objetivo será ofrecer más oportunidades de acceso, sobre todo en las poblaciones vulnerables. El presidente actual Gustavo Petro en su planteamiento de gratuidad total en instituciones de educación superior pública, plantea que junto con El Ministerio de Educación Nacional realizará una estrategia de acompañamiento para que las Instituciones de Educación Superior en el marco y en el respeto de su autonomía universitaria, implementen planes de permanencia y graduación para los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad. propuestas para avanzar en la desconcentración de la oferta y llegar a zonas y regiones apartadas".

En el sector de la educación, el Plan Nacional de Desarrollo - “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, plantea una educación de calidad con enfoque territorial y dicta lineamientos como: Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio, fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas con la reforma a la Ley 30 de 1992 para garantizar el derecho a la educación superior, gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización

## **2.2. Análisis Jurídico Legal**





Actualmente la Institución tiene como marco legal aplicable el que se cita a continuación:

Constitución Política de 1991:

Artículo 1: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Artículo 122, que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”

Artículo 125, que “Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción”.

Artículo 209, que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)”.

La Ley 30 de 1992, “Por medio de la cual se organiza el servicio público de educación superior” y las normas generales que dan forma y competencia jurídica a la Institución, así como los planes de Desarrollo y normativa de obligatorio cumplimiento que aplique a la Institución de acuerdo con sus objetivos, funciones, misión, políticas y proyectos, norma que le impone a las Instituciones que prestan el servicio de Educación Superior en el País los siguientes objetivos:

“Artículo 6° Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:  
a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para





cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país. c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional. e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas. f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines. g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades. h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional. i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica. j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país”.

Decreto 1403 de 1993 - Reglamentación de Ley 30 de 1992. Establece que mientras se dictaminan los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado que puedan ofrecer las instituciones de educación superior, estas deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, la información referida al correspondiente programa. Así también regula lo referido a la autorización de la oferta de programas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de conformidad con la referida Ley.

Ley 749 de julio 19 de 2002. “Por la cual se organiza el servicio público de educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones”

La Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, que en su Artículo 46° (complementado por el artículo 5° de la Ley 1551 de 2012) consagra las razones en las que se debe basar las reformas de plantas de personal de entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial empleos y cuyo tenor literal se enuncia a continuación:





“Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren”.

Decreto 770 de 2005 “Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004”.

Decreto 2489 de 2006 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y Entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

A su vez el Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"

A su vez el Decreto 1330 del 2019, ratifica los mecanismos de autoevaluación y autorregulación al interior de las Instituciones, lo que impone el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

Así mismo el Decreto en mención “integra los resultados de aprendizaje, como un factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación”, es decir los términos de la misma normatividad “Los resultados de los procesos de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico” y establece que “dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable”.

En su Artículo 2.5.3.2.3.1.3, el mismo cuerpo normativo dispone:





“Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica. el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con:

- a) gobierno institucional y rendición cuentas,
- b) políticas institucionales,
- c) gestión información
- d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional.

Adicionalmente, la Institución se encuentra regida por las normas que se citan a continuación, que le dan forma y competencia jurídica Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se destacan:

Decreto 176 del 26 de enero de 1980, “Por el cual se crea un establecimiento nacional de educación intermedia profesional dependiente del Ministerio de Educación Nacional”, con el nombre de Instituto Nacional de Formación Intermedia Profesional INFIP en 1980.

Decreto 570 de marzo 4 de 1981, sustituye al Decreto 176 del 26 de enero de 1980, mediante el cual se organiza el Instituto Nacional de Formación Intermedia Profesional INFIP en 1980, de acuerdo con las

Decreto 1526 de junio 13 de 1981 “Por el cual se determina la Planta de Personal Administrativo del Instituto Nacional de Formación Intermedia Profesional de la Intendencia de San Andrés y Providencia”, con 28 funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Decreto número 758 del 26 de abril 1988, “por el cual se organizan como establecimientos públicos del orden nacional los Colegios Mayores y los Establecimientos Educativos Oficiales Nacionales de Educación Técnica Profesional”, entre los que se encuentran el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, con domicilio en San Andrés (Isla).

Decreto 1800 del 7 de octubre de 2019, “por el cual se adicional el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”, dispuso que las entidades públicas deben revisar periódicamente los procesos, las funciones y metas, los cargos, el modelo de operación y los objetos de los contratos de prestación de servicios, entre otros aspectos, con el objetos de mantener actualizadas su plantas de personal





### 2.3. Análisis de Casos Éxitos

De acuerdo con lo expuesto por la Función Pública en Colombia, la formalización laboral, es una aspiración del Gobierno Nacional y al mismo tiempo un compromiso que se pretende cumplir a partir de los pronunciamientos de las Cortes (Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012), en los cuales se ha instado al Gobierno para que quienes trabajen para el Estado, lo hagan en condiciones de igualdad frente a quienes se encuentran vinculados como servidores públicos, con criterios meritocráticos y con vocación de permanencia. A partir de los anteriores las Instituciones de Educación Superior de naturaleza pública buscan garantizar los derechos laborales a los servidores públicos, promoviendo entornos laborales justos y equitativos.

A continuación, se presentan algunos casos de éxito y buenas prácticas locales o internacionales e internacionales relacionadas con el proceso de formalización laboral que soportan y sirven de guía para el proceso de formalización del empleo en el marco de los procesos de cambio de carácter académico que ha iniciado INFOTEP.

- **Departamento Administrativo de Función Pública**

Mediante el Decreto 1265 de 2023, se establece la creación de la planta temporal de Función Pública, en el marco de la formalización laboral, por la cual la entidad formalizó 82 cargos para desarrollar labores permanentes y misionales que anteriormente eran realizadas mediante órdenes de prestación de servicios. En este proceso, de los 82 cargos creados, 2 cargos han sido provistos por servidores públicos de la entidad por derecho de carrera administrativa y ya se han expedido 51 resoluciones de nombramiento temporal, para los perfiles seleccionados por mérito del banco de hojas de vida.

Con la creación de la planta temporal, Función Pública pasó de tener 194 contratos de prestación de servicios (contratos suscritos con corte a diciembre de la vigencia 2022), a tener 65 contratos por prestación de servicios para lo que resta de la vigencia actual, que corresponden a labores especializadas, que no son permanentes ni de la misionalidad de la entidad, como lo establece la norma. Esto supone una disminución del 69% en la contratación. En este sentido, los 82 cargos creados en la planta temporal son, justamente, para el cumplimiento de las tareas misionales anteriormente desarrolladas por medio de contratos.

Con el plan de formalización laboral no solo se hizo a costo cero con el dinero anteriormente destinado para contratos, sino que supuso un ahorro de \$3.930.089 millones, lo que equivale a 31% menos en comparación a la vigencia anterior.





- **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

De acuerdo con el Decreto 1800 de 2019 y la priorización hecha al SENA por la “Mesa por el empleo público, la actualización de las plantas de empleo, la reducción de contratos de prestación de servicios públicos y garantizar el trabajo digno y decente”, esta última contrato a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, la elaboración de los documentos técnicos para presentar a consideración del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de empleos permanente, siempre con la asesoría y el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En este proceso se hizo un levantamiento de cargas de trabajo, igualmente el SENA hizo revisión de las posibilidades presupuestales y la situación fiscal del país, para lo cual encontró precedente gestionar la ampliación de la planta de personal permanente del SENA con 1.152 nuevos cargos.

Teniendo en cuenta las medidas restrictivas en materia presupuestal, para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y con el fin de dar cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto, el proyecto de ampliación de la planta de personal del SENA se hará a costo cero, toda vez que no generará costos adicionales para la Entidad y los recursos para su financiamiento se encuentran incluidos dentro del presupuesto general de la vigencia 2023 y en la programación financiera del Marco de Gasto a Mediano Plazo (MGMP) 2023-2026, la cual fue presentada y aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES el 14 julio de 2022, a través del Documento No. 4103.

Mediante Decreto 1233 de 2023 de Julio 25, por el cual se modifica la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. Para darle cumplimiento a la formalización laboral.

- **Universidad de Buenos Aires (UBA) - Argentina:**

La Ley 25.164 de Octubre 6 de 1999 LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL, mediante la cual se establece el Marco normativo y autoridad de aplicación. Requisitos para el ingreso. Impedimentos para el ingreso. Naturaleza de la relación de empleo. Derechos. Deberes. Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Régimen disciplinario. Recurso judicial. Causales de egreso. Fondo permanente de capacitación y recalificación laboral.





En el marco de este proceso la Universidad de Buenos Aires -UBA<sup>1</sup>, estableció procesos internos para la regulación laboral de sus trabajadores no docentes, con el objetivo de asegurar sus derechos y promover la estabilidad laboral, se firma el convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, el cual incluye: las condiciones de ingreso y egreso, el tiempo de trabajo, la realización de concursos públicos y transparentes para el acceso a los cargos, el ofrecimiento de cursos de capacitación permanente, el régimen disciplinario.

Así mismo, se destaca el caso de éxito a nivel internacional: Del Programa "Decent Work Country Program"<sup>2</sup> de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este programa apoya a los países en la promoción de trabajo decente y la formalización laboral, mediante el fortalecimiento de las instituciones laborales, la protección social y la mejora de las condiciones de trabajo.

Teniendo en cuenta que los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) son el instrumento de programación de la OIT. Proporcionan un marco que identifica las prioridades de los mandantes de la OIT en un país y especifica el apoyo previsto de la Oficina para el logro de resultados en el marco de esas prioridades. Se elaboran con la plena participación de los gobiernos nacionales y las organizaciones de empleadores y de trabajadores y se ejecutan con su activa participación. La implicación de los países y la orientación a los resultados son aspectos clave de los PTDP.

#### **2.4. Análisis de Fuentes Externas**

Las organizaciones sindicales de empleados públicos en la Mesa Sectorial de Educación con el Gobierno Nacional suscribieron el Acuerdo Colectivo 2023, Capítulo Especial de Educación Superior, en la cual se abordaron las solicitudes presentadas por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios - ASPU, el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia - SINTRAUNICOL y la Unión de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos - UTRADEC.

Con relación a la Formalización Laboral, se acuerda instalar una mesa técnica con el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) y Ministerio del Trabajo que operará por el término de dos meses para revisar y actualizar el proyecto de Decreto de formalización laboral de los servidores

---

<sup>1</sup> [https://codigo.rec.uba.ar/codigo\\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-15-personal-nodocente/capitulo-a-convenio-colectivo-de-trabajo-para-el-sector-nodocente-de-las-instituciones-universitarias-nacionales/](https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-15-personal-nodocente/capitulo-a-convenio-colectivo-de-trabajo-para-el-sector-nodocente-de-las-instituciones-universitarias-nacionales/)

<sup>2</sup> <https://www.ilo.org/about-ilo/how-ilo-works/results-based-management/decent-work-country-programmes>





públicos, docentes ocasionales, catedráticos y personal administrativo de carrera administrativa, provisionales y transitorios de las instituciones de educación superior públicas, tomando como insumo, el construido con las organizaciones sindicales en cumplimiento del Acuerdo celebrado en la negociación de la vigencia 2019, y otros que sean suministrados en el marco de la mesa técnica, con el fin de avanzar en su trámite y lograr la expedición en un término no mayor de tres meses.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) y el Ministerio del Trabajo, con la participación de ASPU, SINTRAUNICOL y UTRADEC, harán seguimiento al proceso de trámite y expedición del Decreto, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas una vez sea expedido.

Este Decreto reglamentará el Plan de Formalización Laboral de docentes ocasionales, catedráticos y personal administrativo de las instituciones de educación superior públicas, fortaleciendo y dignificando la carrera docente y administrativa, estableciendo las necesidades reales de planta docente y administrativa, de acuerdo con los requisitos y perfiles de los empleos e identificando conforme a situaciones cualitativas, cuantitativas y sus especificidades. Con base en esta información las IES públicas elaborarán el respectivo Plan de Formalización Laboral en los términos de la Ley 1610 de 2013 y atendiendo al espíritu del PND en relación con la Formalización del Empleo en equidad con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.

## **2.5. Análisis de Contexto Interno**

### **2.5.1. Cadena de Valor: Resultados**

Los productos se entienden como los bienes o servicios que se generan y entregan en un proceso organizacional. Los productos materializan los objetivos específicos de las instituciones.

Para INFOTEP la cadena de valor inicia se contextualiza a través de su misión y su visión.

**Misión:** El INFOTEP en cumplimiento de la función social que corresponde a su naturaleza pública, tiene la misión de buscar el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la isla.

**Visión:** El INFOTEP en el año 2030 se convertirá en la Institución Universitaria del Archipiélago, pionera en temas propios de insularidad con proyección hacia el país y el Caribe, reconocida por la calidad de sus





programas, con egresados competitivos para satisfacer la demanda laboral del Departamento y la Nación, con infraestructura física, tecnológica y talento humano idóneo que garantice el cumplimiento de la misión institucional, siempre teniendo en cuenta el enfoque étnico y cultural del departamento

El adaptar la cadena de valor a los servicios educativos que ofrece INFOTEP, es esencial entender la cobertura de la institución en la isla, así como la calidad en la educación, que se ofrece en ese proceso tan cambiante y globalizado. La cadena de valor siempre está asociada a la misionalidad y naturaleza jurídica, expresada en los productos o servicios que se entregan a la comunidad isleña y los efectos e impactos que se generan durante su intervención.

Los productos se manejan a través de los procesos misionales que actualmente tiene INFOTEP, entendiendo estos como aquellos procesos que proporcionan el resultado previsto por la institución en el cumplimiento de su objeto social. Se determinaron los siguientes cinco (5) procesos misionales: Gestión Académica; Extensión y Proyección Social; Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural; Internacionalización y Bilingüismo; y Bienestar Estudiantil.

### **Oferta Académica:**

Actualmente la formación que ofrece INFOTEP es por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) alineados con las necesidades del sector productivo, con registros calificados aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Actualmente el INFOTEP oferta ocho (8) programas académicos del nivel técnico profesional, tres (3) programas de nivel tecnológico y un programa profesional universitario

**Tabla 1. Programas académicos en oferta**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Metodología</b>	<b>Resolución</b>
Técnica Profesional en Atención Integral a la Primera Infancia	Presencial	Resolución No. 11929 de noviembre 14 de 2019
Técnica Profesional en Contabilidad	Presencial	Resolución No. 1349 de enero 28 de 2016
Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración	Presencial	Resolución No. 7152 de julio 10 de 2019
Técnica Profesional en Logística Internacional de Comercio	Presencial	Resolución No. 1350 de enero 28 de 2016
Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	Presencial	Resolución No. 20464 de octubre 26 de 2020





Nombre del Programa	Metodología	Resolución
Técnica Profesional en Procesos Administrativos	Presencial	Resolución No. 10263 de septiembre 27 de 2019
Técnica Profesional en Procesos de Sistemas Informáticos	Presencial	Resolución No. 4569 de mayo 09 de 2019
Técnica Profesional en Turismo Sostenible	Presencial	Resolución No. 1348 de enero 28 de 2016
Tecnología en Desarrollo de Software	Presencial	Resolución No. 2455 de marzo 07 de 2024
Tecnología en Gestión Contable y Financiera	Presencial / Distancia	Resolución No. 12379 de agosto de 2024
Contaduría Pública	Presencial / Distancia	Resolución No 16015 de septiembre de 2024
Ingeniería de Sistemas	Presencial	Resolución No 3245 de marzo 20 de 2024

Fuente: Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia – SNIES.

### **Grupos y Semilleros de Investigación**

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, en la actualidad cuenta con el Grupo de Investigación Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible categorizado en C. A este grupo se encuentra adscrito el Semillero de Investigación denominado Prácticas Etnoturísticas del Caribe Insular Colombiano y el Gran Caribe

Así mismo el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP cuenta con cuatro (4) líneas de investigación institucionales, estas son:

- Redes comerciales en el Caribe.
- Prácticas culturales y artísticas del Caribe.
- Medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Nuevas tecnologías.

### **Comportamiento de la Matricula**

En la siguiente tabla se relaciona el número de estudiantes que anualmente adelantan estudios en los diferentes programas académicos ofertados desde el año 2019 – 1 hasta el año 2024 – 1, lo que evidencia un crecimiento de la población estudiantil pasando de 108 estudiantes a 329 estudiantes con incrementos en cada semestre.

**Tabla 2. Población Estudiantil por Programa del 2019 al 2024**





PROGRAMA	2019		2020		2021		2022		2023		2024
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
Logística Internacional de Comercio	29	33	39	35	97	52	37	18	9	12	7
Contabilidad	54	67	66	85	178	106	83	61	50	47	26
Turismo Sostenible	25	30	34	30	78	42	23	15	11	6	7
Sistemas Informáticos	0	4	15	9	64	58	39	35	33	40	70
Atención a la Primera Infancia	0	0	22	31	182	127	92	84	40	38	53
Dibujo y Arquitectónico y Decoración	0	0	5	13	48	32	24	16	6	9	14
Procesos Administrativos	0	0	18	44	226	124	108	90	63	90	129
Operación de Servicios Comunitarios	0	0	0	0	45	45	27	28	18	21	23
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>134</b>	<b>199</b>	<b>247</b>	<b>918</b>	<b>586</b>	<b>433</b>	<b>347</b>	<b>230</b>	<b>263</b>	<b>329</b>

Fuente: Elaboración Propia

### Comportamiento de Graduandos -

En la siguiente tabla se relaciona el número de graduando en los diferentes programas académicos ofertados, lo que evidencia un crecimiento de la población egresada que aporta al desarrollo de la isla.

**Tabla 3. Graduandos por Programa**

PROGRAMA	Cantidad
Logística Internacional de Comercio	26
Contabilidad	84
Turismo Sostenible	26
Sistemas Informáticos	10
Atención a la Primera Infancia	67
Dibujo y Arquitectónico y Decoración	9
Procesos Administrativos	57
Operación de Servicios Comunitarios	8
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>

Fuente: Elaboración Propia

Con relación a los egresados (estudiantes que han finalizado su proceso formativo), el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 025 de agosto 27 de 2019, se adopta la política Institucional de Egresados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas - INFOTEP”, en la misma se definen diferentes actividades y proyectos acordes con el PEI como son: la política de seguimiento a egresados, la participación de los egresados en los organismos de decisión del INFOTEP, el encuentro de egresados y elección del egresado sobresaliente, educación continua y el





plan de trabajo a seguir con los egresados para el cumplimiento de la política.

### **Internacionalización y Bilingüismo**

El INFOTEP tiene la oficina de relaciones internacionales con profesional de apoyo vinculado, ha implementado la política de internacionalización, ha participado en convocatoria para fortalecer internacionalización, semestralmente se desarrolla la Semana Internacional INFOTEP con un país invitado, como estrategia de internacionalización en casa, otra estrategia son las movilidades internacionales y nacionales de profesores y estudiantes que anualmente a países como Bulgaria-Turquía, 10 movilidades nacionales.

Con relación a los procesos de Bilingüismo, se desarrolla formación en inglés y creole, durante la vigencia, en el 2023 se logró la participación de 50 personas, en cada uno de las formaciones, alcanzando la meta establecida en un 100%, así como la participación en para fomentar el aprendizaje de la lengua Criolle, como lengua criolla en el Caribe y potencialización académica de los estudiantes, se desarrolló el taller práctico denominado “Orígenes del Creole”, en convenio con la Institución Universitaria Mayor de Cartagena UNIMAYOR.

### **Bienestar Estudiantil**

El Bienestar Universitario de INFOTEP trabaja continuamente para promover el desarrollo integral de su comunidad, enfocándose en programas de salud física, salud mental, arte y cultura, recreación y deporte, apoyo socioeconómico, y seguimiento a la permanencia estudiantil. Gracias a estos programas, el índice de permanencia ha mejorado notablemente, alcanzando un 83% en 2024, frente al 63.51% de 2022, según indicadores internos y datos de SPADIES, lo que refleja la efectividad de las estrategias implementadas para reducir la deserción.

Entre los logros destacables, se realiza anualmente la Brigada de Salud, que brinda atención integral a toda la comunidad, promoviendo la salud y prevención de enfermedades. Además, la adecuación y dotación del gimnasio institucional ha facilitado la actividad física para estudiantes, docentes y personal administrativo, mejorando el bienestar físico de toda la comunidad.

La Semana Cultural, evento anual que reúne actividades deportivas, culturales y artísticas, fortalece la integración, el sentido de pertenencia y la identidad institucional. En el área de apoyo socioeconómico, se han entregado kits académicos y subsidios para matrículas, así como bonos de transporte y préstamos de equipos tecnológicos, lo cual facilita la





permanencia de los estudiantes en la institución. Adicionalmente, se ha financiado el costo de seminarios de prácticas, permitiendo que estudiantes cumplan con los requisitos de graduación sin incurrir en gastos adicionales.

Para promover una cultura de bienestar y convivencia, se realizan diversas charlas y talleres de salud mental y desarrollo humano, junto con asesorías individuales y campañas de sensibilización sobre la política institucional de educación inclusiva, prevención de VBG y la promoción de la igualdad.

La participación activa en eventos de arte y cultura también ha sido significativa, a través de actividades de música, baile y teatro que fortalecen la expresión artística y cultural de la comunidad.

A nivel deportivo y cultural, los intercambios a nivel departamental y nacional brindan a los estudiantes oportunidades de interacción con otras instituciones, enriqueciendo su experiencia académica y cultural. Estas acciones son pilares fundamentales de la política de Bienestar Universitario, comprometida en mejorar la calidad de vida y el crecimiento integral de cada miembro de la comunidad institucional.

### **2.5.2. Cadena de Valor: Procesos**

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP adoptó el Mapa de Procesos en un esquema que integra los procesos de la Entidad, en él se puede apreciar como entrada las necesidades y requisitos del cliente o usuarios, los tipos de procesos y la interacción de estos y como salida la satisfacción del cliente o partes interesadas.

### **Sistema de Gestión de Calidad**

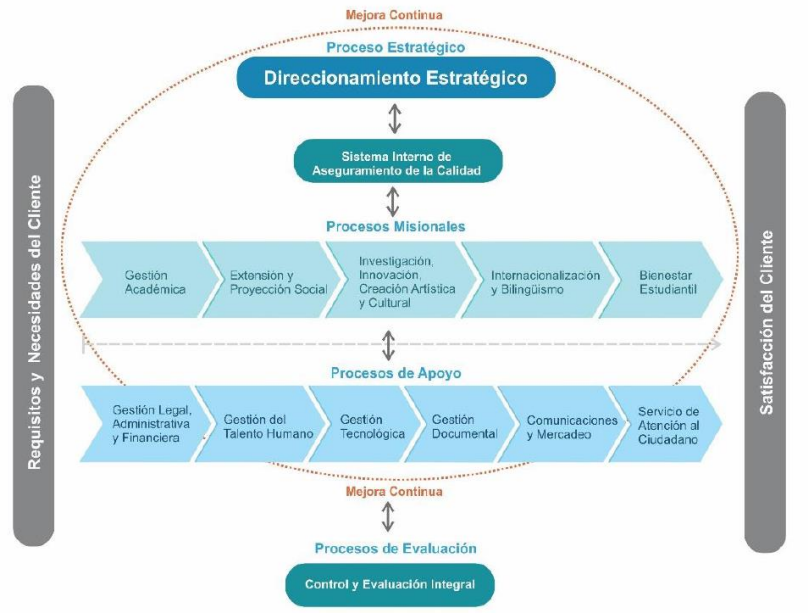
De este modo, actualmente la Institución define ocho (8) procesos clasificados en: Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación. Estos procesos, su interrelación y clasificación se aprecia a continuación.

**Figura 1. Mapa de Procesos INFOTEP SAI**





**MAPA DE PROCESOS**



Fuente: Elaboración Propia

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP fundamenta el desarrollo de su gestión y la adecuada prestación del servicio a través de cuatro (04) grandes macroprocesos que se articulan propiciando y contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, los cuales se conforman de la siguiente manera:

- **Proceso Estratégico:** Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la Dirección. En INFOTEP los Procesos Estratégico definido en **Direccionamiento Estratégico y Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad**.
- **Procesos Misionales:** Son aquellos procesos que proporcionan el resultado previsto por la institución en el cumplimiento de su objeto social. Se determinaron los siguientes cinco (5) procesos misionales: **Gestión Académica; Extensión y Proyección Social; Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural; Internacionalización y Bilingüismo; y Bienestar Estudiantil.**
- **Procesos de Apoyo:** Son aquellos que se encargan de la provisión de los recursos y logística necesaria en los procesos estratégicos, misionales y de evaluación. Para INFOTEP se identificaron los





siguientes seis (6) procesos: **Gestión Legal, Administrativa y Financiera; Gestión de Talento Humano; Gestión Tecnológica; Gestión Documental; Comunicaciones y Mercadeo; y Servicio de Atención al Ciudadano.**

- **Proceso de Evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia del Sistema implementado. INFOTEP definió un (1) procesos: **Control y Evaluación Integral**

<https://www.infotepsai.edu.co/documentos/infotep/gestion/calidad/procesos-y-procedimientos>

Para asegurarse de que tanto la operación como el control de los procesos son eficaces, eficientes y efectivos se han diseñado indicadores para cada uno de los procesos. Estos también son los mecanismos con los cuales se mide el alcance de los resultados planificados, se efectúa la medición y análisis de cada uno de los procesos y se garantiza su mejora continua.

Para el desarrollo, la revisión y el análisis de procesos existen varias técnicas; una de ellas es el análisis de opciones prioritarias, que resulta fundamental para la toma de decisiones estratégicas sobre los procesos que adelanta la entidad, en tanto permite determinar si cada uno de los procesos que desarrolla la organización debe llevarse a cabo o no y, en caso de que sí deba efectuarse, es importante definir cómo puede hacerse más eficiente, dicho ejercicio de priorización optimiza los procesos de la entidad en términos de tiempo y recursos.

**Tabla 4. Análisis de Proceso de INFOTEP**

TIPO DE PROCESO	PROCEOS	OBJETIVO	INDICADOR	META DEL INDICADOR
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Dirigir y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, con base en la normatividad vigente y políticas nacionales para la educación superior.	Percepción de Calidad de Contenidos por el Cliente	80%
			Percepción de Calidad de Servicios de Bienestar Estudiantil	80%
			Percepción de Beneficios recibidos de INFOTEP por Empresas y Entidades Públicas	80%
			Planeación Estratégica	80%
			Proyectos	80%
Estratégico	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Asegurar la calidad y mejoramiento continuo de las funciones institucionales a partir de la consolidación de una cultura de la calidad, mediante la cual se articule la planeación, la gestión, la evaluación y la autorregulación como aporte a la formación integral y desarrollo social.	Autoevaluación de Condiciones de Programas	1
			Autoevaluación de Condiciones Institucionales	1





TIPO DE PROCESO	PROCEOS	OBJETIVO	INDICADOR	META DEL INDICADOR
Misional	Gestión Académica	Dirigir, coordinar y controlar las actividades académicas desarrolladas en la educación formal en INFOTEP, para formar el recurso humano calificado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, en las áreas de competencia de la Institución.	Cobertura Educativa	30%
			Tasa de Deserción Estudiantil por Cohorte	5%
			Calidad Educativa	50%
			Tasa de Estudiantes por Docente	20
			Evaluación de Gestión Académica (Contenidos, docencia y espacios)	80%
Misional	Extensión y Proyección Social	Coordinar y articular la relación entre la comunidad académica y la sociedad a través de la creación de programas comunitarios coherentes con la razón de ser del INFOTEP; así como con el desarrollo de programas de educación continuada que complementan la formación técnica profesional que dé respuesta a las necesidades sociales del entorno.	Capacitación y Educación Complementaria	70%
			Proyectos sociales (Número de personas beneficiadas en proyectos sociales)	70
			Convenios suscritos	1
Misional	Internacionalización y Bilingüismo	Establecer los lineamientos generales que permitan fortalecer la dimensión internacional e intercultural de INFOTEP, favoreciendo la interacción de las funciones misionales para responder a la necesidad de formar ciudadanos globales y competitivos en segunda lengua (inglés) y en lenguaje krioie	Plan de Implementación de la Internacionalización	50%
			Presupuesto para el desarrollo de actividades de internacionalización	70%
			Cursos de inglés y Krioie	80%
Misional	Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural	Desarrollar procesos continuos de investigación, innovación, creación artística y cultural que contribuyan a la construcción y gestión del conocimiento a través de la ciencia, la tecnología y la innovación enmarcados bajo los lineamientos de desarrollo sostenible que permitan el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.	Generación de Saberes	5
			Semilleros de Investigación	10%
			Capacitación y Educación Continua	50%
Misional	Bienestar Estudiantil	Planear y ejecutar programas dirigidos a estudiantes y egresados; procesos que complementan la formación, a través de los servicios de consejería y orientación psicológica, actividades culturales, recreación y deporte, promoción y prevención de la salud, talleres y capacitaciones, y la socialización de ofertas laborales.	Implementación de actividades de bienestar estudiantil	80%
			Medición de Satisfacción del Cliente de Servicios de Bienestar Estudiantil	80%
Apoyo	Gestión Legal, Administrativa y Financiera	Administrar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para el cabal desempeño de las políticas, objetivos y metas institucionales, observando los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, dando aplicabilidad a la normatividad vigente	Oportunidad en el Servicio al Cliente	80%
			Mantenimiento de Infraestructura	80%
			Cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras	80%
			Gestión Documental	80%
			Evaluación de Proveedores de Bienes, Servicios u Obras	80%
			Sostenibilidad Financiera	15%



TIPO DE PROCESO	PROCEOS	OBJETIVO	INDICADOR	META DEL INDICADOR
Apoyo	Gestión del Talento Humano	Dirigir, incentivar y mantener el talento humano vinculado a INFOTEP para cumplir con los objetivos, metas y políticas institucionales, determinando competencias laborales adecuadas (educación, formación, habilidades y experiencia) para la prestación de los servicios.	Cumplimiento Planes de Gestión de Talento Humano (plan estratégico de talento humano, plan de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, plan institucional de capacitación)	80%
			Participación Financiera de la Gestión del Talento Humano	5%
			Gestión de Rendimiento	805
			Ambiente de Trabajo y Clima Organizacional	80%
Apoyo	Gestión Tecnológica	Diseñar, fortalecer y mantener la infraestructura y servicios tecnológicos que soportan la gestión de la entidad, a partir del uso de tecnologías y de desarrollos tecnológicos que permitan el logro de los objetivos institucionales.	Mantenimiento de Infraestructura tecnológica y seguridad de la información	70%
			Presupuesto de adquisición de infraestructura tecnológica	50%
			Disponibilidad del servicio de Internet de última milla	80%
Apoyo	Comunicaciones y Mercadeo	Diseñar estrategias comunicativas y de mercadeo para mejorar la imagen de la institución	Seguidores en redes sociales	365
			Publicaciones redes sociales	70%
Apoyo	Servicio al Cliente	Brindar atención con calidad y oportunidad a los grupos de valor, mediante la implementación de estrategias para atender la demanda de los ciudadanos en trámites, servicios, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente, peticiones por escrito, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones a través de canales de atención verificando la percepción de la satisfacción ciudadana en el marco de los servicios y trámites misionales que presta la entidad	PQRDSDF atendidas	90%
			Eficacia del desempeño de los canales de atención al ciudadano	70%
			Usuarios satisfechos con la prestación de los servicios misionales	70%
Apoyo	Gestión Documental	Adelantar la planificación, manejo y organización de la información documental producida y recibida por el INFOTEP, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación	Programa de Gestión Documental	25%
			Plan Institucional de Archivos	25%
Evaluación	Control y Evaluación Integral	Establecer y aplicar procesos y procedimientos de seguimiento, acompañamiento y evaluación que ayuden a garantizar el alcance de los objetivos y metas institucionales.	Cumplimiento del Programa General de Auditoria Anual	80%
			Cierre de No Conformidades o Hallazgos Negativos	80%
			Fomento de Autocontrol	80%

Fuente: Elaboración Propia

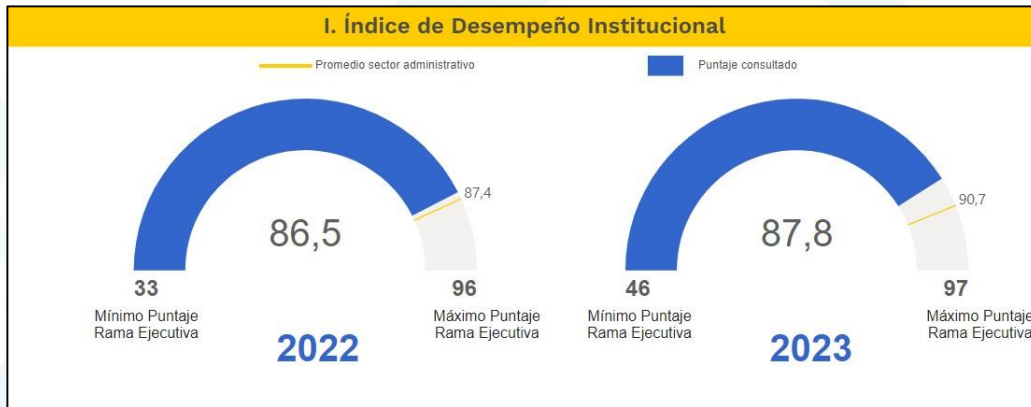
## Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El modelo integrado de planeación y gestión –MIPG – permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público. El avance en la implementación de este modelo es realizado a través del Formulario Único de Reporte de



Avances de la Gestión (FURAG). Con el fin de mantener ese compromiso con la excelencia en la gestión pública y la mejora continua, se hace necesario tomar acciones para mantener y superar el resultado obtenido en la vigencia anterior el cual fue de 87,8 el cual ubica al INFOTEP en el primer puesto a nivel departamental. Se observa un aumento de 1,3 puntos con respecto al año 2022.

**Figura 2. Índice de Desempeño Institucional FURAG INFOTEP SAI**



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 5. Índice de Medición del desempeño por vigencia**

DIMENSIÓN	POLÍTICAS	PUNTAJE MEDICIÓN 2022	PUNTAJE MEDICIÓN 2023
Talento Humano	Talento Humano	90,8	89,3
	Integridad	68,6	75,6
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	97,8	98,4
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	80,0	77,3
Gestión con Valores para Resultados: Ventanilla hacia adentro	Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	99,1	96,9
	Gobierno Digital	76,3	79,8
	Seguridad Digital	77,3	86,8
	Defensa Jurídica	81,0	95,2
Gestión con Valores para Resultados:	Servicio al Ciudadano	96,5	96,5
	Racionalización de Trámites	51,5	57,6





DIMENSIÓN	POLÍTICAS	PUNTAJE MEDICIÓN 2022	PUNTAJE MEDICIÓN 2023
Ventanilla hacia afuera	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	98,6	97,9
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	92,0	92,5
Información y Comunicación	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	85,2	92,4
	Gestión Documental	76,9	72,7
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	84,6	85,7
Control Interno	Control Interno	91,1	90,7
PUNTAJE TOTAL POR VIGENCIA		86,5	87,8

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 6. Análisis de los procesos (Metodología Análisis de Opciones Prioritarias)**

PROCESO	¿Se requiere que el proceso se lleve a cabo?	¿Es necesario que el proceso sea ejecutado por la Entidad?	¿Está llevando a cabo el mismo proceso en varias dependencias de la entidad? ¿En otras entidades del sector, o en otro sector?	¿La entidad suministra los recursos necesarios para la obtención de los productos y/o prestación de los servicios?	¿Cuenta con un responsable para su ejecución?	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
Direccionamiento Estratégico	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de apoyo jurídico. Así como personal directivo en el área de investigación y extensión, que lidere los procesos de Investigación, Internacionalización, Prácticas, Egresados y Extensión (Proyectos y Educación Continua
Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades requeridas en el Decreto 1330, para condiciones institucionales, condiciones de programa, acreditación institucional, acreditación de programas, autoevaluación.





PROCESO	¿Se requiere que el proceso se lleve a cabo?	¿Es necesario que el proceso sea ejecutado por la Entidad?	¿Está llevando a cabo el mismo proceso en varias dependencias de la entidad? ¿En otras entidades del sector, o en otro sector?	¿La entidad suministra los recursos necesarios para la obtención de los productos y/o prestación de los servicios?	¿Cuenta con un responsable para su ejecución?	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
Gestión Académica	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal directivo y administrativo para desarrollar actividades académicas para el desarrollo misión de la institución
Extensión y Proyección Social	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de educación continua y proyectos con el sector productivo de la isla
Internacionalización y Bilingüismo	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de internacionalización, movilidad, centro de lenguas y actividades multiculturales, para la comunidad académica
Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de investigación con estudiantes, docentes y sector productivo, a través del fortalecimiento de programas y planes que se desarrollen en los semilleros y grupos de investigación.
Bienestar Estudiantil	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de culturales, artísticas, psicológicas, seguimiento académico y salud, para la comunidad académica de la Institución
Gestión Legal, Administrativa y Financiera	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para los procesos de contratación y representación jurídica
Gestión del Talento Humano	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de capacitación, vinculación y retiro, seguridad y salud en el trabajo u otras que sean de apoyo para el desarrollo de los procesos
Gestión Tecnológica	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de soporte tecnológica y seguridad informática





PROCESO	¿Se requiere que el proceso se lleve a cabo?	¿Es necesario que el proceso sea ejecutado por la Entidad?	¿Está llevando a cabo el mismo proceso en varias dependencias de la entidad? ¿En otras entidades del sector, o en otro sector?	¿La entidad suministra los recursos necesarios para la obtención de los productos y/o prestación de los servicios?	¿Cuenta con un responsable para su ejecución?	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
Comunicaciones y Mercadeo	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de comunicación estratégica interna y externa, así como la divulgación de información masiva
Servicio al Cliente	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso.
Gestión Documental	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso
Control y Evaluación Integral	Si	Si	No	SI	Si	Se mantiene el proceso. Se sugiere fortalecerlo vinculando personal para desarrollar actividades de control interno disciplinario encargada de conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores

Fuente: Elaboración Propia

### Matriz DOFA

A partir del análisis anterior de las capacidades instituciones que se tienen para afrontar los requerimientos tanto internos como externos y las amenazas y oportunidades con relación al entorno, se consolidan en la matriz DOFA, información que se pudo dar gracias al análisis realizado a nivel de procesos institucionales con la participación de los líderes del proceso

#### Debilidades Institucionales

- Elevada deserción estudiantil
- Bajo número de estudiantes por salón
- Baja oferta de actividades de bienestar para los docentes
- Ausencia de presupuesto para investigación
- Bajo salario para los docentes
- Poca relación Institución – empresa
- Escasa formación pedagógica
- Falta de espacios para prácticas académicas





- Actividades de bienestar insuficientes
- Actividades de promoción y difusión de los programas insuficientes
- Formación del talento humano en docencia
- Cultura de la autoevaluación

#### *Oportunidades Institucionales*

- Becas ICETEX para los estudiantes
- Posibilidad de establecer convenios nacionales e internacionales
- Interés de egresados en continuar ciclo universitario por convenios
- Asistencia técnica permanente de MEN
- Introducción de planes de mejora de la calidad

#### *Fortalezas Institucionales*

- Pertinencia de los programas académicos
- Cualificación de los funcionarios
- Espíritu abierto al cambio por parte de los funcionarios
- Instalaciones físicas
- Perfil profesional de los funcionarios
- Administrativos con vocación y servicio
- Centro de lenguas y cultura
- Compromiso de la alta dirección
- Oferta educativa pertinente

#### *Amenazas Institucionales*

- Competencia con el SENA
- Escasa implicación de algunos sectores de la sociedad en los proyectos de la institución
- Disminución del número de matrículas por sus altos costos
- Baja credibilidad por parte del medio
- Inestabilidad económica de las familias de los estudiantes
- Escasa cultura de los jóvenes frente a la educación superior
- Debilidad en el sistema de educación básica y media



### 2.5.3. Marco Estratégico Vigente

El Plan de Desarrollo “INFOTEP SE TRANSFORMA 2023-2027”, se plantea como un referente fundamental para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta la propuesta programática estructurada en tres (3) dimensiones de la siguiente forma:

**Tabla 7. Dimensiones Plan de Desarrollo INFOTEP SE TRANSFORMA**

DIMENSION	OBJETIVO
<b>1. Direccionamiento estratégico, planeación y control interno</b>	Planear, dirigir y controlar la gestión institucional en todas sus dimensiones organizacionales según las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, mediante la formulación, coordinación y ejecución de la planeación estratégica, las políticas, planes, programas y proyectos que busquen el desarrollo de la institución y el crecimiento académico para atender los requerimientos de la sociedad moderna en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales
<b>2. Gestión misional</b>	Planear, dirigir y controlar las actividades misionales de la institución encaminadas a la calidad de los servicios ofrecidos, con el propósito de garantizar la formación de profesionales competentes y la creación de una sólida comunidad académica bajo la articulación y dinamización de los procesos de docencia, investigación, bienestar extensión, proyección social e internacionalización
<b>3. Gestión legal, administrativa y financiera</b>	Planear, dirigir y controlar las actividades de apoyo de la institución encaminadas al mejoramiento de procesos legales, administrativos y financieros con talento humano altamente calificado dentro de condiciones de infraestructura física y tecnológica adecuada para satisfacer las demandas de la comunidad educativa en un ambiente de comunicación permanente con los grupos de valor y partes interesadas

Fuente: Elaboración Propia

## 2.6. Análisis de Capacidades

### 2.6.1. Tecnológicas

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, cuenta con el software Microsoft Office para apoyar los procesos de investigación, docencia y relación con el sector externo de los programas, el cual es una Suite ofimática que interrelaciona aplicaciones de escritorio, servidores y servicios para los sistemas operativos Microsoft Windows. Contiene los paquetes ofimáticos de Microsoft Word, Microsoft Excel y Microsoft PowerPoint.

Existen dos (2) salas de sistemas dotadas con cuarenta (40) computadores y dos (2) puestos de trabajo por equipo, con conexión permanente a internet.



- Sala de informática No. 1. Equipo marca Lenovo, Procesador Intel Core I3-4160T CPU 3.10GHz generación 4, memoria 4096 MB, disco duro de 500GB, sistema operativo Windows7 professional service pack 1 a 64 bits.
- Sala de informática No. 2 Equipo marca Lenovo, procesador Intel Core I3-3220T CPU 2.80GHz generación 3, memoria 4096 MB, disco duro de 500 GB, sistema operativo Windows 7 professional service pack 1 a 64 bits.

En el área de recursos tecnológicos se cuenta con los siguientes equipos a disposición de profesores y estudiantes: 8 videobeam, 4 portátiles, 1 televisor LCD, 1 fotocopidora, escáner e impresora, 2 grabadoras, 1 cámara fotográfica, 1 cámara filmadora, 1 equipo para videoconferencia y 3 diademas o audifonos.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, cuenta con una red de 8 megas de canal dedicado. Todas las salas y aulas de clases cuentan con conectividad inalámbrica y red estructurada con conexión de datos.

### **2.6.2. Presupuestales**

El presupuesto es la herramienta que le permite a las entidades cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado a cada entidad en la economía y sociedad en general.

Esta parte del estudio técnico presenta un esquema de su estructura presupuestal – financiera, con la cual se concluye como puede ser el futuro inmediato de la entidad para asumir los compromisos resultantes de la formalización laboral en que se encuentra

El Acuerdo No 029 22 de diciembre de 2022 Por el cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional De San Andrés Y Providencia, Institución Redefinida por Ciclos Propedéuticos, en el Capítulo II Del Patrimonio, La Administración y del Presupuesto El Patrimonio Artículo 87. Patrimonio: El patrimonio del INFOTEP, en su condición de establecimiento público del orden nacional de carácter académico con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, está conformado por:

- a. Las partidas que le sean asignadas dentro del Presupuesto Nacional, Regional, Departamental o Municipal.
- b. Los bienes muebles o inmuebles que actualmente posee y los que adquiera posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.





- c. Las rentas que reciba por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos académicos y complementarios.
- d. Los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título.
- e. Las rentas propias provenientes de la aplicación de los derechos pecuniarios y demás recursos propios que se generen por conceptos de proyectos productivos y comerciales y ofrecimiento o explotación de bienes y servicios.
- f. Todas las demás rentas e ingresos que puedan percibir por cualquier otro concepto.

De acuerdo con lo anterior INFOTEP tiene como fuentes de recursos

- De los aportes oficiales.
- La generación de recursos propios que se generan de sus actividades misionales y operativas, propias de su objeto
- De los provenientes de convenios institucionales a nivel nacional e internacional;
- De las donaciones de cualquier orden.
- De las demás participaciones en tasas o impuestos que sean autorizados por normas específicas.

### **Estructura Presupuestal**

La base del proceso financiero es el presupuesto general de la nación, aprobado por el Presidente de la República de Colombia y cuya estructura es equilibrada entre ingresos, gastos e inversiones. La institución se financia principalmente por los ingresos provenientes de las transferencias que efectúa la Nación.

**Tabla 8. Presupuesto Apropiados Vs Presupuesto Ejecutados 2019 – 2023**

VIGENCIA	PRESUPUESTO APROPIADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2019	\$8.111.150.988,00	\$5.145.754.783,99	63%
2020	\$6.930.522.305,00	\$4.897.264.899,00	71%
2021	\$9.630.150.808,00	\$7.334.897.627,77	76%
2022	\$10.791.483.148,00	\$7.100.876.520,74	66%
2023	\$13.731.484.443,00	\$7.348.755.437,45	54%

Fuente: Elaboración Propia





El presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024 asciende a \$11.197.140.750 distribuidos así:

**Tabla 9. Presupuesto Inicial de Ingresos INFOTEP - 2024**

CONCEPTO	2024
Funcionamiento	\$ 8,850,299,923
Inversión	\$ 3,303,719,116
<b>Total</b>	<b>\$ 13,695,577,583</b>

Fuente: Elaboración Propia

### Ingresos -presupuesto

El presupuesto de ingresos es la estimación de los recursos estimados a ser recaudados. Los ingresos corrientes recibidos de manera continua y que son predecibles están compuestos por tributarios, no tributarios y transferencias. Los recursos de capital están compuestos por los recursos del balance y los recursos del crédito.

En cuanto a la comparación ingresos presupuestados con recaudado en los periodos 2022 el 2024 tenemos la siguiente tabla:

**Tabla 10. Presupuesto de Ingreso**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INGRESOS 2022	PRESUPUESTO INGRESOS 2023	PRESUPUESTO INGRESOS 2024
3-1	<b>RECURSOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO</b>	<b>\$ 450,000,000</b>	<b>\$ 1,922,584,637</b>	<b>\$ 1,541,558,544</b>
3-1-01	<b>RECURSOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO</b>	<b>\$ 450,000,000</b>	<b>\$ 1,922,584,637</b>	<b>\$ 1,541,558,544</b>
3-1-01-1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 450,000,000</b>	<b>\$ 1,922,584,637</b>	<b>\$ 1,541,558,544</b>
3-1-01-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 450,000,000	\$ 1,922,584,637	\$ 1,541,558,544
3-1-01-1-02-5	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 450,000,000	\$ 1,922,584,637	\$ 1,541,558,544
	<b>APORTES NACIÓN</b>	<b>\$ 10,341,483,148</b>	<b>\$ 11,808,899,806</b>	<b>\$ 12,154,019,039</b>
	FUNCIONAMIENTO	\$ 5,740,402,383	\$ 6,745,399,918	\$ 8,850,299,923
	INVERSIÓN	\$ 4,601,080,765	\$ 5,063,499,888	\$ 3,303,719,116
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 10,791,483,148</b>	<b>\$ 13,731,484,443</b>	<b>\$ 13,695,577,583</b>

Fuente: Elaboración Propia

### Ingresos por Servicios Educativos -Admisiones





Los ingresos que percibe la entidad en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, son en su mayoría, los que se generan en desarrollo de las actividades propias de la Institución en su labor de docencia, de investigación, de extensión, de prestación de servicios, en los niveles de pregrado. Dentro de estos ingresos se encuentran los pagos efectuados por los estudiantes, relacionados directamente con la actividad académica, tales como inscripciones, matrículas, derechos de grado, entre otros.

Los Ingreso de matrículas para los años 2019 a 2023 se relacionan a continuación:

**Tabla 11. Evolución en Ingreso de matrícula según categoría para el período 2019-2024**

Año	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor de la Matrícula</b>	\$ 455.464	\$ 470.494	\$ 481.786	\$ 484.605	\$ 543.829
<b>Cantidad de Estudiantes</b>	242	446	1504	780	493
<b>Total Ingreso por Matrícula</b>	\$ 110.222.288	\$ 209.840.324	\$ 724.606.144	\$ 377.991.900	\$ 268.107.697

Fuente: Elaboración Propia

Como podemos observar el ingreso de estudiantes en los últimos cinco (5) años se ha incremento por diferentes estrategias establecidas a nivel de la institución, así como a políticas del gobierno nacional. Pasando de 242 estudiantes durante la vigencia 2019 a 493 estudiantes en la vigencia 2023.

### **Aportes del presupuesto de la Nación.**

Hace referencia a los recursos de funcionamiento aportados por la Nación a la Institución, los cuales son destinados fundamentalmente al pago de nómina de docentes y funcionarios administrativos de planta. No obstante, la Nación puede aportar un porcentaje de este rubro para inversión.

**Tabla 12. Comparativo Aportes Nación INFOTEP 2022 – 2023**

CONCEPTO	2022	2023	Porcentaje de Aporte
Funcionamiento	\$5.740.402.383	\$6.745.399.918	17,5%
Inversión	\$4.601.080.765	\$5.063.499.888	10,05%
<b>Total Aporte de la Nación</b>	<b>\$10.341.483.148</b>	<b>\$11.808.899.806</b>	<b>14,18%</b>

Fuente: Elaboración Propia

### **Gastos de Inversión**

Definidos como gastos de inversión como son aquellos destinados a la construcción de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios,





así como otros gastos que tienen una duración o permanencia a largo plazo o gastos de funcionamiento son la sumatoria de los gastos de personal,

A continuación, evidenciamos los gastos destinados a inversión en los últimos años en INFOTEP:

**Tabla 13. Gastos de Inversión de INFOTEP 2019 – 2023**

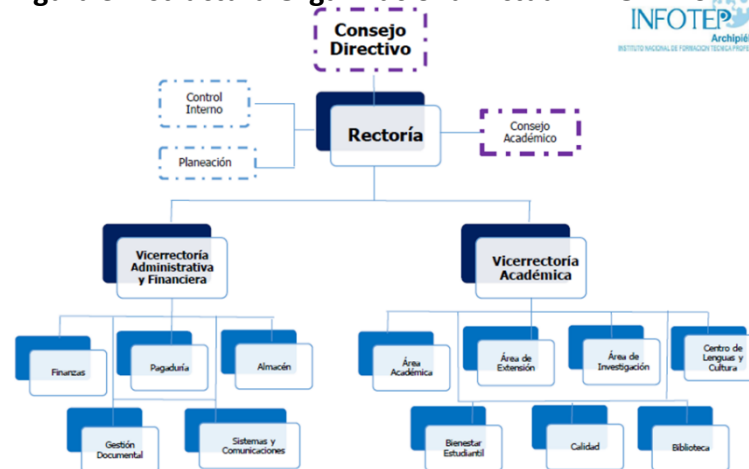
VIGENCIA	GASTO DE INVERSION APROPIADO	GASTO DE INVERSION EJECUTADOS	% DE EJECUCION
2019	\$3.838.940.763	\$2.594.188.144,99	67,57%
2020	\$3.384.601.965	\$1.940.944.679	57,34%
2021	\$4.531.303.919	\$3.652.517.116,85	80,60%
2022	\$4.601.080.765	\$3.018.518.661,64	65,60%
2023	\$6.285.382.649	\$3.006.646.681,92	47,83%

Fuente: Elaboración Propia

### 2.6.3. Estructura Organizacional

La estructura legal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se determinará conforme a lo establecido en el Acuerdo No 004 de junio 5 de 2017, expedido por el Consejo Directivo, de acuerdo con el Decreto 1571 de 2016 del Gobierno Nacional, mediante el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP y se dictan otras disposiciones. Así mismo, se regirá conforme a los principios y reglas generales sobre organización y funcionamiento de las Entidades Públicas, establecidas en la Ley 489 de 1998 y la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones legales que rijan la materia, y será modificada mediante propuesta del Consejo Directivo a la autoridad competente. Según el Artículo 1° del Acuerdo No 004 de junio 5 de 2017, la estructura del del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP es la siguiente:

**Figura 3. Estructura Organizacional Actual INFOTEP SAI**





Fuente: Elaboración Propia, Tomado de la página WEB  
<https://www.infotepsai.edu.co/index.php/infotep2/institucional/organigrama>

Partiendo del análisis de procesos descrito en capítulos anteriores y examinando la estructura con que actualmente funciona el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se puede determinar que los procesos están asignados claramente a las tres dependencias que operacionalizan las funciones generales de la institución, es decir, Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Vicerrectoría Académica. Así mismo, la estructura se caracteriza por tener distribuida las responsabilidades a través de la especialización del trabajo por áreas similares.

Esta práctica administrativa se desarrolla y es viable, entre otros factores por la flexibilidad de la planta de personal, lo que permite abordar oportunamente los procesos y proyectos originados. Las tres (3) dependencias y las once (11) áreas funcionales, se organizan en una estructura con un enfoque basado en procesos sin perder de vista la búsqueda de un óptimo resultado, articulando las actividades desarrolladas por los procesos con las funciones propias de cada dependencia, es decir, existe alineación entre las funciones y actividades propias para el desarrollo del proceso dentro de las dependencias.

De acuerdo con la estructura actual se hace un análisis de las siguientes variables:

**División del trabajo:** ¿Qué tan alto o bajo es el nivel de especialización de la estructura?

En *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (1776), Adam Smith previó la esencia del industrialismo al determinar que la división del trabajo representa un aumento cuantitativo de la productividad. Smith establecía que a través de la división de trabajo los trabajadores desarrollaban más habilidad y destreza en sus tareas. Esta especialización del trabajo o especialización laboral entendida como la asignación de trabajo a una a personas o grupos de trabajo diferentes involucradas en un proceso determinado, de manera tal que cada uno realice un trabajo distinto, con el objeto de ser más productivos en capacidad instalada.

En este contexto en INFOTEP se observa un alto grado de división de trabajo de acuerdo a lo requerido para el desarrollo de procesos de formación en educación superior como son la docencia, la investigación, la extensión y la





administrativa financiera, en donde estas se desarrollan en dos vicerrectorías la académica y la administrativa financiera. Lo que permite cumplir con los programas, objetivos y metas misionales como es buscar el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la isla.

**Departamentalización** ¿Qué tan homogénea o heterogénea es la base de la estructura?

La departamentalización se refiere a cómo se agrupan las actividades y funciones dentro de la institución. En el INFOTEP, la base de la estructura es heterogénea, entiendo esta como aquella que tiene diversidad de clientes, proveedores y competidores, por lo que existe una elevada segmentación de mercados y, por tanto, tiene una estructura más compleja y descentralizada. Esta descentralización se evidencia en las subáreas que componen las dependencias de académicas y administrativa-financiera.

Cada dependencia tiene sus propias características y necesidades específicas, lo que ratifica que es una estructura heterogeneidad acompañada es una estructura homogénea, que ya todos los procesos al final del ejercicio cumplen a clientes, proveedores y competidores, conllevando a que todos buscan el cumplimiento del plan de desarrollo institucional, entendiéndolo que este último es el instrumento que expresa los objetivos, las metas, los programas, proyectos y acciones estratégicas; los recursos, el cronograma y los indicadores de gestión que se cumplirán en un periodo específico

**Tramo de control** ¿Qué tan estrecho o amplio es el número de tramos de control que existen en la estructura?

El tramo de control se refiere a la extensión en la cadena de mando que permite a la gerencia mantener el control de la eficacia y la eficiencia en el trabajo. En INFOTEP, el tramo de control puede ser estrecho o amplio de acuerdo con el nivel jerárquico y el propósito definido para el cargo.

En el caso del Vicerrector Académico y el Vicerrector Administrativo el número de tramos de control es amplio por ser los encargados de liderar y coordinar todos los procesos que se ejecutan en la entidad. Con relación a los líderes o responsables de los procesos tienen un tramo de control más estrecho, su supervisión se enfoca en un grupo reducido de personas.

El INFOTEP como institución de educación superior con comparación en tamaño, complejidad y organización interna el tramo de control es relativamente estrecho con IES o Universidades más grandes y complejas.



Lo más importante, es que se da una comunicación fluida dentro de la estructura organizacional y estas variables están alineadas con los objetivos y la misión de la institución para lograr una ejecución eficiente y una entrega efectiva de productos y servicios educativos.

**Autoridad** ¿Qué tan centralizado o descentralizado es el nivel de delegación en la estructura?

La Autoridad es centralizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Estatuto General y documento que soportan el funcionamiento de la organización, pero a su vez es descentralizada de acuerdo con la responsabilidad y autoridad definida en el Manual de Funciones.

#### 2.6.4. Talento Humano

##### *Planta actual*

A continuación, se muestra la planta de personal de INFOTEP, caracterizada por tipos de vinculación, denominaciones, grados, situación administrativa, nivel jerárquico.

**Tabla 14. Planta Actual de Personal de INFOTEP SAI**

Planta De Personal Administrativa								
Denominación Del Cargo	Código	Grado	N° De Cargos	Nómina Provista			Total por Cargo Provistos	Cargos Vacantes
				LNR	Carrera Administrativa			
					Propiedad	Provisional		
<b>PLANTA ADMINISTRATIVA</b>								
<b>DESPACHO DEL RECTOR</b>								
Rector de Institución Técnica Profesional	151	06	1	1			1	0
Asesor	1020	01	1				0	1
Profesional Especializado	2028	12	1			1	1	0
Secretario	4178	14	1			1	1	0
<b>PLANTA GLOBAL</b>								
Vicerrector de Institución Técnica Profesional	171	03	2	2			2	0
Profesional Especializado	2028	12	3		1	2	3	0
Profesional Universitario	2044	09	1			1	1	0
Profesional Universitario	2044	08	2			2	2	0
Profesional Universitario	2044	05	3		1	2	3	0
Profesional Universitario	2044	03	2			2	2	0
Profesional Universitario	2044	01	1			1	1	0
Técnico Administrativo	3124	11	1			1	1	0
Secretario	4178	12	2		1	1	2	0
Pagador	4173	20	1			1	1	0



Planta De Personal Administrativa								
Denominación Del Cargo	Código	Grado	N° De Cargos	Nómina Provista			Total por Cargo Provistos	Cargos Vacantes
				LNR	Carrera Administrativa			
					Propiedad	Provisional		
<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>			<b>22</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>1</b>
PLANTA PROFESORES								
Docente de Tiempo Completo			18			<b>11</b>	<b>11</b>	<b>7</b>
Docente de Medio Tiempo			3				<b>0</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL PROFESORES</b>			<b>21</b>			<b>11</b>	<b>11</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL PLANTA</b>			<b>43</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>32</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración Propia

El Decreto 1571 del 3 octubre de 2016, estableció la modificación a la planta de personal (Administrativos y Profesores) del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia y se dictan otras disposiciones.

En el momento de realizar el presente estudio técnico, no se encuentra en curso ningún proceso de Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa por parte de la institución.

*Costo total anual nominal de las últimas tres vigencias*

**Tabla 15. Costo de planta 2021 – 2022 – 2023**

CONCEPTO	2021	2022	2023
SALARIO	\$ 1,271,853,559.00	\$ 1,279,129,862.00	\$ 1,593,115,341.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 403,295,732.00	\$ 393,538,817.00	\$ 471,160,112.00
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 153,528,038.00	\$ 160,800,382.00	\$ 176,866,552.00
SALARIO	\$ 818,553,514.00	\$ 720,880,599.00	\$ 624,377,322.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$0	\$0	\$ 115,031,878.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.647.230.843</b>	<b>\$2.554.349.660</b>	<b>\$2.980.551.205</b>

Fuente: Elaboración Propia

*Procesos asociados a sus funciones*

A continuación, se presenta la distribución de los procesos, sus objetivos dentro de cada una de las dependencias:

**Tabla 16. Distribución de los procesos por dependencia**





DEPENDENCIA	OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA	PROCESO	RAZÓN
RECTORÍA	El objetivo de la dependencia es garantizar el cumplimiento oportuno de planes, programas y proyectos en concordancia con los Planes de Desarrollo, las políticas trazadas y la Misión Institucional; a través de la planeación, dirección, actualización y control del direccionamiento estratégico, así como la evaluación y verificación de la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la institución	Direccionamiento Estratégico	Dirigir y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, con base en la normatividad vigente y políticas nacionales para la educación superior.
		Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Asegurar la calidad y mejoramiento continuo de las funciones institucionales a partir de la consolidación de una cultura de la calidad, mediante la cual se articule la planeación, la gestión, la evaluación y la autorregulación como aporte a la <b>formación integral y desarrollo social</b> .
		Comunicaciones y Mercadeo	Diseñar estrategias comunicativas y de mercadeo para mejorar la imagen de la institución
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	El objetivo de este proceso Prestar el servicio educativo de acuerdo con el Modelo Educativo Institucional y la normatividad vigente para educación superior	Gestión Académica	Dirigir, coordinar y controlar las actividades académicas desarrolladas en la educación formal en INFOTEP, para formar el recurso humano calificado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, en las áreas de competencia de la Institución.
		Extensión y Proyección Social	Coordinar y articular la relación entre la comunidad académica y la sociedad a través de la creación de programas comunitarios coherentes con la razón de ser del INFOTEP; así como con el desarrollo de programas de educación continuada que complementan la formación técnica profesional que dé respuesta a las necesidades sociales del entorno.
		Internacionalización y Bilingüismo	Establecer los lineamientos generales que permitan fortalecer la dimensión internacional e intercultural de INFOTEP, favoreciendo la interacción de las funciones misionales para responder a la necesidad de formar ciudadanos globales y competitivos en segunda lengua (inglés) y en lenguaje kriole
		Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural	Desarrollar procesos continuos de investigación, innovación, creación artística y cultural que contribuyan a la construcción y gestión del conocimiento a través de la ciencia, la tecnología y la innovación enmarcados bajo los lineamientos de desarrollo sostenible que permitan el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
		Bienestar Estudiantil	Planear y ejecutar programas dirigidos a estudiantes y egresados; procesos que complementan la formación, a través de los servicios de consejería y orientación psicológica, actividades culturales, recreación y deporte,





DEPENDENCIA	OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA	PROCESO	RAZÓN
			promoción y prevención de la salud, talleres y capacitaciones, y la socialización de ofertas laborales.
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El propósito general de la dependencia es orienta la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos administrativos y financieros de la institución para el buen desempeño de los procesos	Gestión Legal, Administrativa y Financiera	Administrar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para el cabal desempeño de las políticas, objetivos y metas institucionales, observando los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, dando aplicabilidad a la normatividad vigente
		Gestión del Talento Humano	Dirigir, incentivar y mantener el talento humano vinculado a INFOTEP para cumplir con los objetivos, metas y políticas institucionales, determinando competencias laborales adecuadas (educación, formación, habilidades y experiencia) para la prestación de los servicios.
		Gestión Tecnológica	Diseñar, fortalecer y mantener la infraestructura y servicios tecnológicos que soportan la gestión de la entidad, a partir del uso de tecnologías y de desarrollos tecnológicos que permitan el logro de los objetivos institucionales.
		Servicio al Cliente	Brindar atención con calidad y oportunidad a los grupos de valor, mediante la implementación de estrategias para atender la demanda de los ciudadanos en trámites, servicios, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente, peticiones por escrito, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones a través de canales de atención verificando la percepción de la satisfacción ciudadana en el marco de los servicios y trámites misionales que presta la entidad
		Gestión Documental	Adelantar la planificación, manejo y organización de la información documental producida y recibida por el INFOTEP, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación
OFICINA DE CONTROL INTERNO	La dependencia es responsable del proceso de evaluación y control, el cual tiene como razón aplicar los mecanismos para dar cumplimiento a los estándares exigidos por el estado colombiano para las IES públicas y por los sistemas de gestión que la institución decida implementar, realizando seguimiento, medición y mejora de los mismos	Control y Evaluación Integral	Establecer y aplicar procesos y procedimientos de seguimiento, acompañamiento y evaluación que ayuden a garantizar el alcance de los objetivos y metas institucionales.

Fuente: Elaboración Propia





### Contratos de prestación de servicios

En el año 2023, el valor de los contratos de prestación de servicios (OPS) financiados con recursos propios y recursos de la Nación de \$5.459.695.535.

**Tabla 17. Valor Contratos por OPS -2023**

Concepto - Rubro	Recursos Propios	Nación	Nación / Propios
A-02-02. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 260.004.869	\$ 1.174.183.021	\$ 35.071.951
A-03-03-04-001. TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY30 DE 1992)	\$ 30.800.000	\$ 8.450.000	-
C-2202-0700. INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN - INVERSION	\$ 158.916.003	\$ 3.527.201.582	\$ 265.068.109
<b>Total</b>	<b>\$ 449.720.872</b>	<b>\$ 4.709.834.603</b>	<b>\$ 300.140.060</b>

Fuente: Elaboración Propia

En el periodo académico de 2023, se vincularon docentes catedráticos por un valor total de \$ 739.409.200

**Tabla 18. Costos de Docente Catedra -2023**

Concepto	Nación
<b>Docentes Hora Catedra</b>	\$ 739.409.200
<b>Total</b>	\$ 739.409.200

Fuente: Elaboración Propia

El número de personas naturales con contratos de prestación de servicios vigentes a diciembre 2023 son 188, el número de personas vinculadas a los contratos vigentes suscritos con personas jurídicas que prestan servicios profesionales es 36.

**Tabla 19. Contratos por OPS por fuente de financiación -2023**

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
<b>PERSONAS NATURALES</b>	64	\$ 863.769.609	124	\$ 2.509.243.527
<b>PERSONAS JURIDICAS</b>	10	\$ 508.568.800	26	\$ 1.578.113.599
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>\$ 1.372.338.409</b>	<b>150</b>	<b>\$ 4.087.357.126</b>

Fuente: Elaboración Propia

### Identificación de brechas de capital humano



La brecha de capital humano, entendida como el talento humano con el que la entidad cuenta frente al que requiere para entregar mejores productos y servicios y desarrollar los procesos por cambio de carácter académico:

**Tabla 20. Planta Actual Versus Planta Propuesta INFOTEP**

PLANTA ACTUAL				PLANTA PROPUESTA			
N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
<b>RECTORIA</b>							
1	Rector de Institución Técnica Profesional	151	6	1	Rector de Institución Universitaria	0052	14
1	Asesor	1020	1	1	Asesor	1020	4
				1	Control Disciplinario	0131	2
1	Profesional Especializado	2028	12	1	Profesional Especializado	2028	14
1	Secretario	4178	14				
<b>PLANTA GLOBAL</b>							
2	Vicerrector de Institución Técnica Profesional	171	3	3	Vicerrector de Institución Universitaria	65	5
0	-	-	-	3	Decano de Institución Universitaria	160	2
3	Profesional Especializado	2028	12	11	Profesional Especializado	2028	14
1	Profesional Universitario	2044	9	7	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	8	16	Profesional Universitario	2044	10
3	Profesional Universitario	2044	5	6	Profesional Universitario	2044	7
2	Profesional Universitario	2044	3	3	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	1	2	Profesional Universitario	2044	3
				1	Técnico Administrativo	3124	18
1	Técnico Administrativo	3124	11	6	Técnico Administrativo	3124	13
2	Secretario	4178	12	1	Secretario	4178	14
1	Pagador	4173	20	1	Tesorero	4225	25
				3	Auxiliar Administrativa	4044	20
				1	Auxiliar Administrativa	4044	22
<b>22</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>			<b>69</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>		
18	Docente de Tiempo Completo			38	Docente de Tiempo Completo		



PLANTA ACTUAL				PLANTA PROPUESTA			
N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
3	Docente de Medio Tiempo			0	Docente de Medio Tiempo		
<b>21</b>	<b>TOTAL PROFESORES</b>			<b>38</b>	<b>TOTAL PROFESORES</b>		
<b>42</b>	<b>TOTAL PLANTA</b>			<b>107</b>	<b>TOTAL PLANTA</b>		

Fuente: Elaboración Propia

### Análisis ocupacional y funcional:

A continuación, se presenta la justificación de la creación de cada uno de los cargos propuestos para la planta Permanente del Instituto pertinentes

**Tabla 21. Análisis Ocupacional - Funcional INFOTEP**

N° de Cargos	Área Funcional	Denominación	Código	Grado	Justificación del Cargo
1	Control Disciplinario	Jefe de Oficina	0131	2	Se crea el cargo a nivel directivo con funciones de control interno disciplinario encargada de conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores.
1	Rectoría	Vicerrector de Institución Universitaria	0065	09	Se crea empleo, con el propósito de liderar los procesos de Investigación, Internacionalización, Prácticas, Egresados y Extensión (Proyectos y Educación Continua)  De tal manera que en este cargo se pueda asignar funciones que actualmente son desarrolladas por el Vicerrector Académico y que pudiesen ubicar en este empleo, para disminuir la carga del Vicerrector Académico y permitiendo el desarrollo de actividades propias académicas, propias que se requieren con el cambio de carácter académico.
3	Vicerrectoría Académica	Decano de Institución Universitaria	0160	06	Se crean los cargos con funciones de Decano por las áreas de conocimiento que se desarrollan en el Instituto. Son los encargados de ejercer las funciones y responsabilidades, como líder y máxima autoridad académica y administrativa de la Facultad.  Actualmente las funciones que desarrollarían los decanos están en cabeza del vicerrector académico que se encarga de gestionar los programas académicos desde el punto de vista académico y administrativo, pero se requiere que exista un cargo que dentro de sus responsabilidades incluya: Dirigir, administrar y controlar la organización académica y administrativa de la facultad y de los programas académicos adscritos a estas. Proponer, fomentar, desarrollar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y lineamientos relacionados con la docencia, Investigación, Extensión e Internacionalización en los programas académicos que administre. Proponer los planes de estudio, desarrollo curricular y evaluativos de los programas velando por que se mantenga la calidad y eficiencia académica y administrativa para el cumplimiento de las metas institucionales. Presidir y convocar ordinaria y extraordinariamente al Consejo de Facultad según los lineamientos institucionales. Dirigir la construcción, ejecución, modificación y cumplimiento del





Nº de Cargos	Área Funcional	Denominación	Código	Grado	Justificación del Cargo
					plan de acción de la facultad, y proyecto educativo de los programas adscritos a la facultad. Elaborar los estudios requeridos para el ofrecimiento de nuevos programas académicos, así como la evaluación de los existentes. Presentar ante las instancias administrativas y financieras de la institución, las proyecciones de ingresos y gastos anuales de facultad.
1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado Jurídico</b> Se crea empleo, con el propósito de liderar los procesos planeación, organización y control del Soporte legal y jurídico de la Institucional. Este cargo tendrá como responsabilidad articular el reporte periódico de la información contractual de la institución a los organismos gubernamentales que lo demandan, así como apoyar la elaboración de actos administrativos y procesos de contratación bajo lo reglamentado en la ley 80 y las circulares que han emanado entidades como compra eficiente.
1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado Talento Humano</b> Se crea empleo, con el propósito de liderar las acciones de planificar, coordinar y controlar el Proceso de Gestión Humana con el fin de asegurar la selección, vinculación, capacitación, evaluación, liquidación de la nómina y sus novedades, seguridad, salud y cualificación de los funcionarios y docentes de la institución, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y políticas de MIPG aplicables.
1	Vicerrectoría Académica	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado Bienestar</b> Se crea empleo, con el propósito de dar cumplimiento a la ley 30 de 1992, y a las políticas de Bienestar Social, encaminadas al mejoramiento del bienestar físico, mental y social del personal Estudiantil, docente y Administrativo de la Entidad, desarrollando toda una política de prevención, corrección, gestión e indagación, conforme a las exigencias de ley y a los lineamientos de la entidad.
1	Rectoría	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado Jurídico - Rectoría</b> Se crea empleo, con el propósito asesorar a las directivas de la Institución en el desarrollo de políticas, estrategias, planes y programas en el área de su especialidad; así como en las actividades ordinarias y especiales de la institución que permitan el cumplimiento de las normas jurídicas.
1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado – Financiera</b> Se crea empleo, con el propósito de coordinar y administrar los recursos financieros, brindando apoyo a las actividades y necesidades misionales, de manera transparente con criterios de eficacia, confiabilidad y calidad, cumpliendo con los lineamientos institucionales y legales vigentes que contribuyan al funcionamiento normal de la Institución.





N° de Cargos	Área Funcional	Denominación	Código	Grado	Justificación del Cargo
1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado Tecnología</b> Se crea empleo, con el propósito de liderar el uso de herramientas, medios, recursos virtuales, sistemas de información e infraestructura tecnológica para la automatización, el soporte y el desarrollo de los procesos académicos y administrativos.
1	Vicerrectoría Investigación y Extensión	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado Internacionalización</b> Se crea empleo, con el propósito de dirigir, planear, organizar, evaluar y formular políticas, planes, programas y proyectos que promuevan y mantengan las relaciones de cooperación académicas y científicas con instituciones públicas o privadas del orden nacional e internacional forjando espacios de intercambio social y cultural y científico.
1	Vicerrectoría Investigación y Extensión	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado Centro de Lenguas y Cultura</b> Se crea empleo, con el propósito de liderar los procesos planeación, organización y control del centro de lenguas y cultura, siendo este responsable de fomentar la sensibilidad y el diálogo cultural con compromiso social en un entorno educativo acogedor y armónico.
1	Vicerrectoría Académico	Profesional Especializado	2028	14	<b>Profesional Especializado Admisiones y Registro</b> Se crea empleo, con el propósito de liderar los procesos planeación, organización y control del centro de lenguas y cultura, siendo este responsable de fomentar la sensibilidad y el diálogo cultural con compromiso social en un entorno educativo acogedor y armónico.
1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Profesional Universitario	2044	11	<b>Contratación</b> Se crea empleo, con el propósito de apoyar el área de contratación en materia de comunicación oportuna sobre funciones de supervisión de contratos a los funcionarios seleccionados para realizar esta función, estando la competencia de su seguimiento en el área de Contratación y el seguimiento a las publicaciones en los sistemas de información establecidos en materia de contratación estatal de la Entidad.
1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Profesional Universitario	2044	11	<b>Jurídica</b> Se crea empleo, con el propósito de asistir a la Institución en el trámite y solución de los asuntos de orden jurídico en los que sea parte y representarla como apoderado cuando así se lo encomiende el representante legal de la Institución, debiendo informarle oportunamente sobre el avance de los asuntos.
2	Vicerrectoría Académica	Profesional Universitario	2044	11	<b>Bienestar</b> Se crea empleo, con el propósito de desarrollar y controlar los servicios de desarrollo humano, salud, arte y deporte organizados por Bienestar Institucional en los términos y exigencias de las necesidades de la comunidad institucional





N° de Cargos	Área Funcional	Denominación	Código	Grado	Justificación del Cargo
					y las áreas establecidas por el Consejo de Educación Superior (CESU).
1	Rectoría	Profesional Universitario	2044	11	<b>Comunicaciones Institucionales</b> Se crea el empleo, con el propósito de fortalecer la comunicación estratégica a través de la planeación, coordinación, elaboración, evaluación y control de los planes, proyectos, programas y actividades relacionadas con las comunicaciones internas, externas y la visión institucional y debido al incremento en el nivel de responsabilidad y los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Institucional.
2	Oficina de Planeación	Profesional Universitario	2044	10	<b>Profesionales de Planeación</b> Se crea el empleo, con el propósito de apoyar al proceso de Planeación, a través del seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que correspondan al desarrollo de la misión y visión en atención a los objetivos estratégicos.
1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Profesional Universitario	2044	10	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Se crea el empleo, con el propósito de desarrollar, actualizar, y ajustar el Programa de la seguridad y la salud en el Trabajo SST, de conformidad con las normas y directrices del Ministerio del Trabajo o demás entes que así lo establezcan, brindando asesoría a los funcionarios de la Entidad en lo relacionado con la salud ocupacional y riesgos profesionales de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas institucionales
4	Vicerrectoría	Profesional Universitario	2044	10	<b>Profesionales de Apoyo a Vicerrectoría</b> Se crea el empleo, con el propósito de apoyar a la Vicerrectoría, a través del seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que correspondan al desarrollo de la misión y visión en atención a los objetivos estratégicos
2	Vicerrectoría Académica	Profesional Universitario	2044	10	<b>Aseguramiento de la Calidad</b> Se crea el empleo, con el propósito de apoyar el seguimiento y evaluación en la implementación, mantenimiento y proceso del Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento Integral de la Calidad de los programadas de educación superior por ciclos y de la Institución, teniendo en cuenta las normatividades legales vigentes y los lineamientos académicos establecidos por la Institución
3	Vicerrectoría Académica	Profesional Universitario	2044	10	<b>Profesionales de Investigación</b> Se crea el empleo, con el propósito de apoyar al proceso de Investigación, a través del seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que correspondan al desarrollo de la misión y visión en atención a los objetivos estratégicos, en el marco de los grupos de investigación y los semilleros de investigación





N° de Cargos	Área Funcional	Denominación	Código	Grado	Justificación del Cargo
1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Profesional Universitario	2044	07	<b>Profesionales de Apoyo a Contabilidad</b> Se crea el empleo, con el propósito de apoyar al proceso de Contable, para organizar, archivar, custodiar y mantener actualizado el archivo de estados financieros, libros de contabilidad, documentación de sustento de los registros contables de acuerdo con las directrices y los procedimientos internos y legales establecidos
1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Profesional Universitario	2044	07	<b>Prácticas</b> Se crea empleo, con el propósito de gestionar, coordinar, hacer seguimiento y evaluar el desarrollo e implementación de programas y proyectos de carácter académico investigativo, de ejecución y de interacción social, que realizan los estudiantes en su periodo de prácticas, ante organismos públicos y privados del orden local, regional, nacional e internacional.
1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Profesional Universitario	2044	07	<b>Graduados</b> Se crea empleo, con el propósito de planear, desarrollar y gestionar estrategias orientadas a mantener el vínculo entre la institución y graduados, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos en la institución.
1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Profesional Universitario	2044	07	<b>Educación Continua y Proyectos</b> Se crea empleo, con el propósito de formular, presentar, ejecutar y gestionar proyectos de todo tipo, que permitan una adecuada y pertinente interacción con los grupos de interés; identificando posibilidades de nuevas fuentes de financiación para la Institución.  Así como también planear, preparar, ejecutar y controlar las actividades y procedimientos relacionados con el portafolio de educación continuada, que permitan fortalecer la presencia en el entorno, generando interacción con la sociedad y afianzando las relaciones con el sector social y productivo.
1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Profesional Universitario	2044	07	<b>Emprendimiento</b> Se crea empleo, con el propósito promover actividades de capacitación de estudiantes y docentes, para fomentar el emprendimiento en la institución a través de los servicios ofrecidos.
1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Profesional Universitario	2044	05	<b>Profesional de Apoyo en Internacionalización</b> Se crea el empleo, con el propósito de apoyar al proceso de Internacionalización, a través del seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que correspondan al desarrollo de la misión y visión en atención a los objetivos estratégicos
1	Vicerrectoría de Administrativa y Financiera	Técnico Administrativo	3124	18	<b>Técnico de Bienes y Servicios</b> Se crea el empleo, con el propósito recibir, revisar, registrar, controlar y distribuir los activos, bienes y elementos adquiridos por la institución, con el fin de custodiar y





N° de Cargos	Área Funcional	Denominación	Código	Grado	Justificación del Cargo
					contribuir al suministro de respuesta oportuna a las necesidades, actividades y procedimientos que contribuyan al funcionamiento normal de la institución, con criterios de eficacia, confiabilidad y calidad, cumpliendo los lineamientos institucionales y legales vigentes.
1	Vicerrectoría Académica	Técnico Administrativo	3124	13	<b>Técnico de Admisiones y Registros</b> Se crea el empleo, con el propósito apoyar los procesos de administrativos y operativa con respecto a admisiones y registros, de acuerdo con los procesos, procedimientos e instrucciones recibidas para apoyar el cumplimiento de los objetivos y funciones del proceso al que se encuentra adscrito el cargo.
1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Técnico Administrativo	3124	13	<b>Técnico de Laboratorio de Innovación</b> Se crea el empleo, con el propósito apoyar los procesos de administrativos y operativa con respecto al laboratorio de innovación, de acuerdo con los procesos, procedimientos e instrucciones recibidas para apoyar el cumplimiento de los objetivos y funciones del proceso al que se encuentra adscrito el cargo.
1	Vicerrectoría de Administrativa y Financiera	Técnico Administrativo	3124	13	<b>Técnico de Talento Humano</b> Se crea el empleo, con el propósito apoyar los procesos de administrativos y operativa con respecto a talento humano, de acuerdo con los procesos, procedimientos e instrucciones recibidas para apoyar el cumplimiento de los objetivos y funciones del proceso al que se encuentra adscrito el cargo.
1	Vicerrectoría de Administrativa y Financiera	Técnico Administrativo	3124	13	<b>Técnico de Soporte Tecnología</b> Se crea el empleo, con el propósito de prestar servicios informáticos y soporte técnico del área o proceso que lo solicite, administrar las bases de datos de la institución, supervisar el soporte y mantenimiento a los equipos, elementos de hardware y software, realizar la creación de copias de seguridad, ejecutar planes de contingencia
2	Vicerrectoría Académica	Auxiliar Administrativo	4044	20	<b>Apoyo a Biblioteca</b> Se crea el empleo, con el propósito de apoyar los procesos de administrativos y operativa con respecto a la organización, atención y manejo de la información, de acuerdo con los procesos, procedimientos e instrucciones recibidas para apoyar el cumplimiento de los objetivos y funciones del proceso al que se encuentra adscrito el cargo
19	Vicerrectoría Académica	Docente Tiempo Completo			Se incrementa el número de plazas para cubrir las plazas de la nueva oferta académica con el cambio de carácter

Fuente: Elaboración Propia

### 3. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### 3.1. Propuesta de Ajuste a la Cadena de Valor: Resultados





En el proceso de fortalecimiento institucional, requerido para la formalización laboral, el INFOTEP en su propuesta de ajuste a los resultados de su cadena de valor, realiza una revisión coherente con el análisis del marco estratégico realizado y los elementos de política pública a las que responde, Por lo tanto, con esta propuesta se mejora las condiciones de los trabajadores de la institución, así como el cumplimiento de las metas trazadas.

Con la formalización laboral en INFOTEP, se busca:

- Fortalecer la Educación Superior en la Isla, a través de una oferta académica, producto del Cambio de Carácter Académico, a Institución Universitaria, permitiendo una formación de pregrado y posgradual, más amplia y acorde a las necesidades del sector productivo.
- Incrementar la población estudiantil en formación de pregrado y posgrado, mejorando los índices de educación superior en la isla.
- Aumentar la producción científica y el desarrollo de la innovación en la comunidad académica de la isla.
- Aumentar la participación en proyectos de extensión, en proyectos de beneficio e impacto social, beneficios para la comunidad y colaboraciones con empresas y entidades externas
- Mejorar la eficiencia administrativa, la mejora continua de los procesos y la optimización de los recursos y uso adecuado de los recursos disponibles.

Dentro de la formalización laboral que se realiza con miras al cambio de carácter académico, este proceso brinda condiciones de bienestar y dignificación de los funcionarios públicos y sus familias, a través de:

- Mejora de las condiciones de trabajo incluyendo remuneración acorde a las actividades asignadas, horarios adecuados y un ambiente de trabajo armónico para el cumplimiento de las metas.
- Respeto por unos derechos mínimos irrenunciables, en concordancia con los derechos humanos.
- La seguridad y la protección en el lugar de trabajo, ya que, al estar contratados por el sistema laboral, tienen acceso a beneficios laborales como seguridad social, vacaciones remuneradas y demás prestaciones sociales de ley, lo que contribuye a mejorar la motivación y compromiso, su calidad de vida y bienestar en general.
- Aumento del sentido de pertenencia a la entidad y consecuente productividad para el desarrollo de las actividades.





Todo lo anterior, beneficia a la misión institucional, que se redunda en:

- **Calidad Educativa:** Al tener el aval del Ministerio para ser una Institución Universitaria, los procesos de formalización laboral permiten mejorar el desempeño institucional y esto se traduce en mejor calidad educativa y un impacto positivo en la formación impartida desde la institución.
- **Fortalecimiento del Sistema Educativo de la Educación Superior de la Isla:** El cambio de carácter a Institución Universitaria y la formalización laboral, la estructura académica y administrativa se robustece y es sólida, permitiendo que los indicadores e impactos de la educación superior en la isla mejoraran.

En conclusión, la propuesta está alineada a las directrices del gobierno nacional sobre el empleo público y los acuerdos de este con las organizaciones sindicales del sector de educación superior del sector público en Colombia. La formalización laboral en la política pública de educación en Colombia es fundamental para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del sector educativo, promover una mayor calidad educativa y fortalecer el sistema educativo en general. Al mismo tiempo, contribuye al desarrollo económico del país y al bienestar de la sociedad en su conjunto

### 3.2. Propuesta de Ajuste a la Cadena de Valor: Procesos

Continuando con la propuesta para la formalización laboral, INFOTEP a continuación presenta un ajuste a los procesos operativos de su cadena de valor, en coherencia con el análisis de entrega de productos y servicios.

**Tabla 22. Ajuste a los Procesos INFOTEP**

PROCESOS	OBJETIVO	PROPUESTA DE MEJORA	BENEFICIOS
Direccionamiento Estratégico	Dirigir y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, con base en la normatividad vigente y políticas nacionales para la educación superior.	Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos de: Jefe de Oficina Control Interno Disciplinario Vicerrectoría Investigación y Extensión Profesional Especializado - Asesor Jurídico - Rectoría Profesional Universitario - Planeación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalización laboral, empleo digno.</li> <li>2. Fortalecimiento de los procesos para el cumplimiento del Decreto 1330 de 2019, para fortalecer a formación de pregrado y posgradual, la acreditación y aseguramiento de la calidad.</li> <li>3. Fortaleciendo procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.</li> <li>4. Disminución de riesgos de contrato realidad</li> <li>5. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo</li> <li>6. Aumento de la productividad</li> <li>7. Optimización de las actividades Académicas</li> </ol>





PROCESOS	OBJETIVO	PROPUESTA DE MEJORA	BENEFICIOS
Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad	Asegurar la calidad y mejoramiento continuo de las funciones institucionales a partir de la consolidación de una cultura de la calidad, mediante la cual se articule la planeación, la gestión, la evaluación y la autorregulación como aporte a la formación integral y desarrollo social.	Fortalecer el proceso con la creación del cargo de Profesional Universitario - Aseguramiento de la Calidad (2 Personas).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalización laboral, empleo digno.</li> <li>2. Fortalecimiento de los procesos para el cumplimiento del Decreto 1330 de 2019, para fortalecer a formación de pregrado y posgradual, la acreditación y aseguramiento de la calidad.</li> <li>3. Fortaleciendo procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.</li> <li>4. Disminución de riesgos de contrato realidad</li> <li>5. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo</li> <li>6. Aumento de la productividad</li> <li>7. Optimización de las actividades Académicas</li> </ol>
Comunicaciones y Mercadeo	Diseñar estrategias comunicativas y de mercadeo para mejorar la imagen de la institución	Fortalecer el proceso con la creación del cargo de Profesional Universitario - Comunicaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalización laboral, empleo digno.</li> <li>2. Fortaleciendo procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.</li> <li>3. Disminución de riesgos de contrato realidad</li> <li>4. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo</li> <li>5. Aumento de la productividad</li> <li>6. Optimización de las actividades Académicas</li> </ol>
Gestión Académica	Dirigir, coordinar y controlar las actividades académicas desarrolladas en la educación formal en INFOTEP, para formar el recurso humano calificado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, en las áreas de competencia de la Institución.	<p>Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos de</p> <p>Decano por las áreas de conocimiento que se desarrollan en el Instituto.</p> <p>Profesional Especializado - Admisiones y Registro</p> <p>Técnico Administrativo - Admisiones y Registro</p> <p>Auxiliar Administrativo - Apoyo Biblioteca</p> <p>Docentes Tiempo Completo - (19)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalización laboral, empleo digno.</li> <li>2. Fortalecimiento de los procesos para el cumplimiento del Decreto 1330 de 2019, para fortalecer a formación de pregrado y posgradual, la acreditación y aseguramiento de la calidad.</li> <li>3. Fortaleciendo procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.</li> <li>4. Disminución de riesgos de contrato realidad</li> <li>5. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo</li> <li>6. Aumento de la productividad</li> <li>7. Optimización de las actividades Académicas</li> </ol>





PROCESOS	OBJETIVO	PROPUESTA DE MEJORA	BENEFICIOS
Extensión y Proyección Social	Coordinar y articular la relación entre la comunidad académica y la sociedad a través de la creación de programas comunitarios coherentes con la razón de ser del INFOTEP; así como con el desarrollo de programas de educación continuada que complementan la formación técnica profesional que dé respuesta a las necesidades sociales del entorno.	Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos: Profesional Universitario - Graduados Profesional Universitario - Prácticas Profesional Universitario - Educación Continua y Proyectos Profesional Universitario - Emprendimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalización laboral, empleo digno.</li> <li>2. Fortalecimiento de los procesos para el cumplimiento del Decreto 1330 de 2019, para fortalecer la acreditación y aseguramiento de la calidad.</li> <li>3. Fortaleciendo procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de las labores formativas, científicas, culturales y de extensión.</li> <li>4. Disminución de riesgos de contrato realidad</li> <li>5. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo</li> <li>6. Aumento de la productividad</li> <li>7. Optimización de las actividades, investigación y extensión</li> <li>8. Mejorar la calidad de vida y generar ambiente óptimo para estudiantes y egresados.</li> <li>9. Disminución de contratos realidad.</li> <li>10. Mayor satisfacción del cliente.</li> </ol>
Internacionalización y Bilingüismo	Establecer los lineamientos generales que permitan fortalecer la dimensión internacional e intercultural de INFOTEP, favoreciendo la interacción de las funciones misionales para responder a la necesidad de formar ciudadanos globales y competitivos en segunda lengua (inglés) y en lenguaje kriole	Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos: Profesional Especializado - Internacionalización Profesional Especializado - Centro de Lengua y Cultura Profesional Universitario - Internacionalización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalización laboral, empleo digno.</li> <li>2. Fortalecimiento de los procesos para el cumplimiento del Decreto 1330 de 2019, para fortalecer la acreditación y aseguramiento de la calidad.</li> <li>3. Fortaleciendo procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de las labores formativas, científicas, culturales y de extensión.</li> <li>4. Disminución de riesgos de contrato realidad</li> <li>5. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo</li> <li>6. Aumento de la productividad</li> <li>7. Optimización de las actividades, investigación y extensión</li> <li>8. Mejorar la calidad de vida y generar ambiente óptimo para estudiantes y egresados.</li> <li>9. Disminución de contratos realidad.</li> <li>10. Mayor satisfacción del cliente.</li> </ol>
Bienestar Estudiantil	Planear y ejecutar programas dirigidos a estudiantes y egresados a procesos que	Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalización laboral, empleo digno.</li> <li>2. Fortalecimiento de los procesos para el cumplimiento del Decreto 1330 de 2019, para</li> </ol>





PROCESOS	OBJETIVO	PROPUESTA DE MEJORA	BENEFICIOS
	complementan la formación, a través de los servicios de consejería y orientación psicológica, actividades culturales, recreación y deporte, promoción y prevención de la salud, talleres y capacitaciones, y la socialización de ofertas laborales	Profesional Bienestar Especializado - Profesional Bienestar Universitario -	fortalecer la acreditación y aseguramiento de la calidad. 3. Fortaleciendo procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de las labores formativas, científicas, culturales y de extensión. 4. Disminución de riesgos de contrato realidad 5. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo 6. Aumento de la productividad 7. Optimización de las actividades, investigación y extensión 8. Mejorar la calidad de vida y generar ambiente óptimo para estudiantes y egresados. 9. Disminución de contratos realidad. 10. Mayor satisfacción del cliente.
Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural	Desarrollar procesos continuos de investigación, innovación, creación artística y cultural que contribuyan a la construcción y gestión del conocimiento a través de la ciencia, la tecnología y la innovación enmarcados bajo los lineamientos de desarrollo sostenible que permitan el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.	Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos: Profesional Universitario Investigación - Técnico Administrativo Laboratorio de Innovación -	1. Formalización laboral, empleo digno. 2. Fortalecimiento de los procesos para el cumplimiento del Decreto 1330 de 2019, para fortalecer la acreditación y aseguramiento de la calidad. 3. Fortaleciendo procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de las labores formativas, científicas, culturales y de extensión. 4. Disminución de riesgos de contrato realidad 5. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo 6. Aumento de la productividad 7. Optimización de las actividades, investigación y extensión 8. Mejorar la calidad de vida y generar ambiente óptimo para estudiantes y egresados. 9. Disminución de contratos realidad. 10. Mayor satisfacción del cliente.
Gestión Legal, Administrativa y Financiera	Administrar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para el cabal desempeño de las políticas, objetivos y metas institucionales, observando los principios de transparencia,	Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos: Profesional Jurídica Especializado - Profesional Financiera Especializado -	1. Formalización laboral 2. Disminución de riesgos de contrato realidad 3. Liderazgo y responsabilidad en las actividades jurídicas.





PROCESOS	OBJETIVO	PROPUESTA DE MEJORA	BENEFICIOS
	eficiencia y eficacia, dando aplicabilidad a la normatividad vigente	Profesional Universitario - Contratación Profesional Universitario - Jurídica Profesional Universitario - Apoyo Contabilidad Técnico Administrativo - Bienes y Servicios	4. Se cumple con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 - (Código General Disciplinario), (primera instancia). 5. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo 6. Aumento de la productividad 7. Mejoras en las actividades legales y jurídicas de la institución 8. Mayor eficacia en los resultados 9. Productos y servicios de mejor calidad 10. Mayor satisfacción del cliente
Gestión Tecnológica	Diseñar, fortalecer y mantener la infraestructura y servicios tecnológicos que soportan la gestión de la entidad, a partir del uso de tecnologías y de desarrollos tecnológicos que permitan el logro de los objetivos institucionales.	Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos: Profesional Especializado - Tecnología Técnico Administrativo - Soporte Tecnología	1. Formalización laboral 2. Disminución de riesgos de contrato realidad 3. Liderazgo y responsabilidad en las actividades de comunicación estratégica interna y externa. 4. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo 5. Aumento de la productividad 6. Mejoras en las actividades legales y jurídicas de la institución 7. Mayor eficacia en los resultados 8. Productos y servicios de mejor calidad 9. Mayor satisfacción del cliente
Gestión del Talento Humano	Dirigir, incentivar y mantener el talento humano vinculado a INFOTEP para cumplir con los objetivos, metas y políticas institucionales, determinando competencias laborales adecuadas (educación, formación, habilidades y experiencia) para la prestación de los servicios.	Fortalecer el proceso con la creación de los siguientes cargos: Profesional Especializado - Talento Humano Profesional Universitario - Seguridad y Salud en el Trabajo - TH Profesional Universitario - Apoyo VAF - VA - VIE Técnico Administrativo - Talento Humano	1. Formalización laboral 2. Disminución de riesgos de contrato realidad 3. Liderazgo y responsabilidad en las actividades de comunicación estratégica interna y externa. 4. Incremento del rendimiento de los equipos de trabajo 5. Aumento de la productividad 6. Mejoras en las actividades legales y jurídicas de la institución 7. Mayor eficacia en los resultados 8. Productos y servicios de mejor calidad 9. Mayor satisfacción del cliente

Fuente: Elaboración Propia

### 3.3. Propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades





### 3.4. Tecnológicas

El modelo de gestión TI, establecido por INFOTEP, en el proceso de Gestión Tecnológica y Comunicaciones en aras del mejoramiento institucional de cara a nuestros clientes internos y externos, gestione los mejores servicios de TI, optimizados y contribuyendo al empoderamiento de toda la comunidad e incentivando el uso y apropiación de los servicios tecnológicos de la entidad y el aprendizaje de las mejores herramientas tecnológicas para los servicios académicos, administrativos y de cara al ciudadano.

El cual establece las diferentes estrategias de transformación digital que la entidad está trabajando para el mejoramiento y eficacia de los procesos organizaciones y la calidad educativa que oferta en la isla, se estrategias definidas son las siguientes:

**Estrategia 1.** Con base en la Normatividad Vigente, se debe gestionar el cumplimiento GEL en TIC, se elaboraran a inicio de año los objetivos tecnológicos para los Proyectos de Inversión de la institución para fortalecer la Infraestructura Tecnológica, y proyectar mejores servicios tecnológicos a clientes externos y estudiantes, especialmente los alineados con la misión y visión de la entidad, plan de acción institucional, Plan de acción sectorial, Plan de desarrollo institucional, plan estratégico institucional.

**Estrategia 2.** Contratar los servicios de internet de última milla para conexión al cable submarino, para mejorar los servicios de conexión de internet en la institución, pasando de 3 mb a 8 mb, con esto podremos incentivar el uso de capacitaciones, talleres o videoconferencias en línea, convenio de intercambio investigación de lenguas nativas del caribe con la universidad West Indies de Jamaica para videoconferencias y convenios red de instituciones técnicas RED TTU, UCEVA, Simón Bolívar RIESCAR, CUC, con el objetivo de poder conectarse a talleres, capacitaciones, actividades online, por medio de streaming (video y audio).

**Estrategia 3.** La institución gestiono un contrato para el mantenimiento de la infraestructura física de la sede en San Andrés Islas, y se generaron nuevos puntos de datos en las aulas académicas, sala de conferencias, oficinas y auditorio renovados.

**Estrategia 4.** Para el plan de compras de identifican las siguientes necesidades tecnológicas en la institución, identificando compras de software, reparaciones y mantenimientos y compra de equipos de tecnología en aras del mejoramiento tecnológico institucional, alineados con las necesidades administrativas, académicas, y de cara al ciudadano.

**Estrategia 5.** Gestionar documentalmente el proceso, alineado con las necesidades institucionales, tecnológicas y del Sistema Integrado de





Gestión. Se elabora la siguiente documentación para el proceso, los documentos en proceso de elaboración y pendientes

Igualmente, en el marco de los procesos tecnológicos, se trabaja con el modelo de Gobierno TI, en donde se trabajan los siguientes retos: Incrementar la calidad del servicio; Disminuir costos de servicios; Apoyar estrategia de negocios a través de TI; Entregar los servicios oportunos; y Controlar los riesgos.

La estrategia definidas en el modelo TI y Gobierno TI, se alinea con los objetivos estratégicos y operacionalizados con en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI el cual plantea continuar con la digitalización de los tramites, el mejoramiento de las plataformas de aprendizaje en línea para aumentar la cobertura y ofrecer flexibilidad en el acceso a la oferta académica del Instituto, ajustar a las necesidades educativas y operativas del Instituto las herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial necesarias, mejorar la comunicación con los estudiantes a través de canales digitales, brindar asistencia en línea, garantizar la seguridad de la información personal y académica reforzar la capacitación al personal docente y administrativo, para dar mejor uso a las plataformas tecnológicas y herramientas y realizar un seguimiento constante de los resultados de la transformación digital, identificar áreas de mejora y realizar ajustes según sea necesario.

### 3.5. Presupuestales

Para el análisis financiero de la nueva planta de empleos de la Alcaldía Municipal de La Unión se tiene como referente la Guía de Administración Pública, Régimen prestacional y salarial de los empleados públicos del Orden territorial (Versión 2) y Orden nacional (Versión 3) y demás normatividad vigente para el cálculo de la seguridad social, parafiscales, auxilios y prestaciones sociales que se detallan en

1. Aportes Seguridad Social y Parafiscales
2. Auxilios y Prestaciones Sociales
3. Costo nueva planta de empleos

A continuación, se presenta la tabla comparativa de costos entre planta actual y planta propuesta con los salarios proyectados de la vigencia 2024.

**Tabla 23. Comparativo Nómina Actual Vs Propuesta Administrativa**

NIVEL	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			DIFERENCIA PLANTAS		
	No	Costo		No	Costo		No	Costo	
	Cargos	Mensual	Anual	Cargos	Mensual	Anual	Cargos	Mensual	Anual
Directivo	3	11,676,078	457,416,634	8	27,010,098	1,415,134,072	5	15,334,020	957,717,438





Asesor	1	4,512,370	95,015,215	1	6,070,742	124,942,192	0	1,558,372	29,926,977
Profesional	13	22,308,546	1,082,530,006	47	24,789,459	4,462,484,875	34	2,480,913	3,379,954,869
Técnico	1	2,569,133	61,491,085	7	7,088,621	475,471,419	6	4,519,488	413,980,334
Asistencial	4	6,789,830	224,913,366	6	11,397,592	386,809,027	2	4,607,762	161,895,661
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>47,855,957</b>	<b>1,921,366,306</b>	<b>69</b>	<b>76,356,512</b>	<b>6,864,841,585</b>	<b>47</b>	<b>28,500,555</b>	<b>4,943,475,279</b>
<b>TOTAL PLANTA ACTUAL</b>			<b>1,921,366,306</b>			<b>6,864,841,585</b>	<b>DIFERENCIA PLANTAS</b>		<b>4,943,475,279</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 24. Comparativo Nómina Actual Vs Propuesta Profesores**

NIVEL	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			DIFERENCIA PLANTAS		
	No	Costo		No	Costo		No	Costo	
	Cargos	Mensual	Anual	Cargos	Mensual	Anual	Cargos	Mensual	Anual
Tiempo Completo	18	7,039,294	1,288,248,065	38	11,119,665	2,703,631,260	20	4,080,371	1,415,383,195
Medio Tiempo	3	1,897,247	111,341,677	0	0	0	-3	-1,897,247	-111,341,677
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>8,936,541</b>	<b>1,399,589,742</b>	<b>38</b>	<b>11,119,665</b>	<b>2,703,631,260</b>	<b>17</b>	<b>2,183,124</b>	<b>1,304,041,518</b>
<b>TOTAL PLANTA ACTUAL</b>			<b>1,399,589,742</b>			<b>2,703,631,260</b>	<b>DIFERENCIA PLANTAS</b>		<b>1,304,041,518</b>

Fuente: Elaboración Propia

Se anexa los cálculos de la planta actual y proyectada en Excel

### 3.6. Estructura Organizacional

El estudio de cargas de trabajo de los empleos administrativos se realiza para determinar las necesidades de personal en cada una de las dependencias que conforman la estructura organizacional. Se utiliza la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Ver Anexo de Cargas de Trabajo).

**Tabla 25. Personal requerido por la entidad**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NUMERO DE EMPLEOS DISTRIBUIDO POR NIVELES Y DENOMINACIONES DEL EMPLEO					
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL EMPLEOS
Rectoría	2	1	6			<b>9</b>
Vicerrectoría Académica	4		11	1	3	<b>19</b>
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	1		17	5	3	<b>26</b>
Vicerrectoría De Investigación y Extensión	1		13	1		<b>15</b>
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>69</b>

Fuente: Elaboración Propia

A partir de los resultados del análisis de carga, la Institución cuenta con un 19% personal asistencial y Técnico, frente al 68% personal profesional, se plantea la necesidad de contratar un profesional calificado por sus competencias para actividades de vicerrector de Investigación y Extensión,





decanos para el fortalecimiento de los procesos académicos, soporte legal y jurídico, educación continua y proyectos, egresados y prácticas y comunicaciones estratégicas.

Con el propósito de mejorar las capacidades públicas institucionales y como resultado del levantamiento de las cargas de trabajo, el aumento de la demanda de cupos por parte de la comunidad, las necesidades de cubrir la cobertura actual y de ampliar la misma, y de acuerdo con los lineamientos del Plan de formalización laboral del gobierno nacional y del Decreto 2489 de 2006, se proponen las siguientes modificaciones a la planta de personal.

### **Cargos que Cambian de Grado o Denominación**

**Tabla 26. Propuesta de Cargos con Cambio de Denominación, Código o Grado**

PLANTA ACTUAL				PLANTA PROPUESTA			
N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
1	Rector de Institución Técnica Profesional	151	6	1	Rector de Institución Universitaria	0052	14
1	Asesor	1020	1	1	Asesor	1020	4
2	Vicerrector de Institución Técnica Profesional	171	3	2	Vicerrector de Institución Universitaria	65	5
4	Profesional Especializado	2028	12	4	Profesional Especializado	2028	14
1	Profesional Universitario	2044	9	1	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	8	2	Profesional Universitario	2044	10
3	Profesional Universitario	2044	5	3	Profesional Universitario	2044	7
2	Profesional Universitario	2044	3	2	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	1	1	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	11	1	Técnico Administrativo	3124	13
1	Secretario	4178	14	1	Auxiliar Administrativo	4044	22
1	Secretario	4178	12	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Secretario	4178	12	1	Secretario	4178	14
1	Pagador	4173	20	1	Tesorero	4225	25
<b>22</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>			<b>22</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>		

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la tabla anteriormente presentada, se propone la modificación de 22 cargos en su denominación, código o grado, lo anterior atendiendo 4 razones fundamentales:





- Cambio de denominación del empleo (Denominación, Código y Grado) como resultado de la carga de trabajo y valoración de las funciones desarrolladas.

### Cargos Creados

Por otra parte, el resultado del levantamiento de cargas sugiere la creación de 47 nuevos cargos en los diferentes niveles de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 27. Cargos Creados**

PLANTA PROPUESTA			
N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
1	Control Disciplinario	0131	2
1	Vicerrector de Institución Universitaria	65	5
3	Decano de Institución Universitaria	160	2
9	Profesional Especializado	2028	14
6	Profesional Universitario	2044	11
14	Profesional Universitario	2044	10
3	Profesional Universitario	2044	7
1	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	18
5	Técnico Administrativo	3124	13
2	Auxiliar	4044	20
19	Docentes Tiempo Completo		

Fuente: Elaboración Propia

Con relación a la estructura organizacional que conforma la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el cambio de carácter académico se propone como mejora para mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos, modificar la estructura organizacional manteniendo la división del trabajo, el nivel de departamentalización, la cantidad de tramos de control y el nivel de autoridad existente, para esto se incorporan a nivel directivo los cargos de Vicerrector de Investigación y Extensión y Decanos de Facultades.

Como propuesta se tiene una estructura administrativa flexible que le permite a la institución adaptarse a los cambios de su entorno y las exigencias que trae consigo la oferta de programas con el cambio de carácter los procesos de autoevaluación y acreditación de programas, gestionando dichos cambios en búsqueda de la calidad mediante la eficiencia, eficacia y mejoramiento continuo de la institución. A continuación, se describe la estructura propuesta:



1. Consejo Directivo
2. Consejo Académico
3. Rectoría
4. Oficina de Control Interno
5. Secretaria General
6. Vicerrectoría Académica
  - 6.1. Decanos de Facultades
7. Vicerrectoría Administrativa y Financiera
8. Vicerrectoría investigación y Extensión

### 3.7. Talento Humano

En este proceso de transición o ejecución de las plantas temporales, se realizarán procesos de socialización y convocatoria para cubrir la planta de personal temporal de acuerdo con los perfiles establecidos, así como la actualización de los documentos estatutarios y normatividad que se afecte con la formalización laboral.

**Tabla 28. Planta de Personal Propuesta INFOTEP**

PLANTA PROPUESTA			
N° De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
<b>RECTORIA</b>			
1	Rector de Institución Universitaria	0052	14
1	Asesor	1020	4
1	Control Disciplinario	0131	2
1	Profesional Especializado	2028	14
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
3	Vicerrector de Institución Universitaria	65	5
3	Decano de Institución Universitaria	160	2
12	Profesional Especializado	2028	14
7	Profesional Universitario	2044	11
16	Profesional Universitario	2044	10
6	Profesional Universitario	2044	7
3	Profesional Universitario	2044	5
2	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	18
6	Técnico Administrativo	3124	13
1	Secretario	4178	14
1	Tesorero	4225	25
3	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Auxiliar Administrativo	4044	22
<b>69</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>		
38	Docente de Tiempo Completo		
2	Docente de Medio Tiempo		
<b>38</b>	<b>TOTAL PROFESORES</b>		



107	TOTAL PLANTA		
-----	--------------	--	--

Fuente: Elaboración Propia

## **Anexos**

- 1. Matriz de Cargas Laborales**
- 2. Costo de la planta administrativa y profesores Actual**
- 3. Costo de la planta administrativa y profesores Propuesta**

